



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 389

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 29 de marzo de 2012.

Presidencia de los señores Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
y Vicedecano, **Abog. Vicente Santos ATELA**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Sandra PARIS**
Secretario de Investigación Científica, **Abog. Sebastián PIANA**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Sergio DELUCIS
Abog. Liliana ZENDRI
Abog. Luis RAMÍREZ (suplente)

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Gerardo CAMPIDOGLIO
Sr. Matias BALSAMELLO
Sr. Joaquín MUELE SOLER
Sr. Joaquín ELISECHE
Sr. Damián BRUMER

Por el Claustro No Docente

Sr. Mario BARLOQUI (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Juan Carlos MARTÍN (c/aviso)
Abog. Amós GRAJALES (c/aviso)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON (c/aviso)

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.- Conocimiento del informe del señor Decano.	3
1.1) <i>Conmemoración del 24 de marzo de 1976 y del 2 de abril de 1982.-</i>	3
1.2) <i>Anteproyecto de reforma del Código Civil.-</i>	5
1.3) <i>Visita del Embajador de Austria en la Argentina.-</i>	6
1.4) <i>Cursos por promoción y cursos preevaluativos.-</i>	6
1.5) <i>Concursos para cargos docentes.-</i>	6
1.6) <i>Actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria.-</i>	6
1.7) <i>Revista Anales.-</i>	7
1.8) <i>Actividad del Instituto de Derecho de la Minería y la Energía.-</i>	7
1.9) <i>Actividad del Instituto de Relaciones Internacionales.-</i>	7
1.10) <i>Postergación de la consideración del resto del informe.-</i>	7
PUNTO 2.- Suspensión de modificación del organigrama de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Expte. 400-1772/10 Cde. 2).-	8
PUNTO 3.- Conocimiento del informe del señor Decano. (Continuación).-	10
3.1) <i>Informe del Secretario de Investigación Científica.-</i>	10
3.2) <i>Presentación del Repositorio Documental Digital de la Facultad.-</i>	17
PUNTO 4.- Declaración sobre la problemática que atraviesa la población de Catamarca. (Expte. 4003253/12).-	22
PUNTO 5.- Declaración de apoyo al Dr. Honoris Causa de la UNLP, Dr. Baltazar Garzón. (Expte. 400-3352/12).-	29
PUNTO 6.- Designación del Abog. Jorge R. Di Masi como profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-045/09).-	31
PUNTO 7.- Pedido de ampliación de dictamen en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil V. (Expte. 400-050/09).-	32
PUNTO 8.- Pedido de ampliación de dictamen en el concurso para proveer cinco cargos de Ayudante de Primera Categoría para la cátedra 1 de Derecho Romano. (Expte. 400-5543/08).-	36
PUNTO 9.- Autorización al Decano para prorrogar las designaciones de JTP y auxiliares docentes interinos.- (Expte. 400-3429/12).....	37
PUNTO 10.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripciones.-	38
PUNTO 11.- Declaración de interés académico de la I Conferencia Internacional de la Asociación Internacional de Derecho Procesal y del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal.- (Expte. 400-3026/11).	38
PUNTO 12.- Declaración de interés académico del XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal. (Expte. 400-3459/12).....	39
PUNTO 13.- Conocimiento del informe de gestión del Instituto de Política y Gestión Pública. (Expte. 400-2526/11).	40
PUNTO 14.- Aprobación del plan de trabajo final integrador de la Especialización en Docencia Universitaria, del Abog. Leonardo Pastorino. (Expte. 400-385/09).	40
PUNTO 15.- Expedición de título de docente universitario autorizado a Irina Leal (Expte. 100-41.669/94). ..	41
PUNTO 16.- Reforma del Reglamento del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2228/10).-.....	41
PUNTO 17.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Designación de docentes en postgrados.-	43
PUNTO 18.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-	44
PUNTO 19.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Designaciones de jurados de tesis.-.....	46
PUNTO 20.- Postergación del tratamiento de la solicitud del Abog. Francisco Carvalho Correa, sobre admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 26).-	46
PUNTO 21.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Créditos para cursos de capacitación docente.-	46
PUNTO 22.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-.....	47





- *En la ciudad de La Plata, a veintinueve de marzo de dos mil doce, a las 17 y 35, dice el*

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

1.1) Conmemoración del 24 de marzo de 1976 y del 2 de abril de 1982.-

Sr. DECANO.- El 24 de marzo se cumplieron treinta y seis años del golpe militar y, como siempre recordamos en este Cuerpo, es una fecha muy triste, nefasta la para la historia del país por el costo institucional que tuvo al dejar de funcionar los distintos poderes del Estado que habían sido elegidos democráticamente y por la aplicación de un plan siniestro de terrorismo de Estado que dejó más de 30 mil víctimas desaparecidas y muertas. Es una historia en la que, de a poco, desde el advenimiento de la democracia, se ha intentado ir cerrando esas heridas y consolidando un régimen democrático como el que todos en esta Facultad estamos comprometidos a mantener.

En esta unidad académica se hicieron diversos actos recordando ese triste momento, siempre bajo la consigna que es propia de todos los organismos de derechos humanos: memoria, verdad y justicia, y también se publicó un aviso en un diario de la ciudad de La Plata. Me parece que siempre es importante recordar estos hechos para que nunca más vuelvan a repetirse.

Otra tragedia que sufrió el país será recordada el próximo 2 de abril, cuando se cumplan treinta años del intento de recuperación por la fuerza de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Personalmente, más allá de la cuestión de la soberanía y los reclamos de la República Argentina en los organismos internacionales como la Asamblea General de las Naciones Unidas, creo que es otra generación que dio su vida por los intereses o ideales propios de la Nación. Por esto, como sociedad, independientemente de la edad que tengamos y que a algunos nos haya tocado más de cerca por la pérdida de amigos, es importante que recordemos a esos jóvenes que casi sin instrucción fueron a las islas a dar su vida sin otra recompensa que el propio honor y la propia dignidad.

- *Se incorpora el consejero Muele Soler.*

Sr. DECANO.- Incluso, después, con el avance de las investigaciones realizadas a partir de la llegada del régimen democrático, se demostró que esos jóvenes habían sido sometidos casi a una experiencia como las que se hacen con algunos animales para ver su reacción, habían sido enviados a la guerra sin pertrechos y sin formación a enfrentar una potencia que si hay algo que siempre tuvo es una formación militar y una historia de militarismo muy consolidado.

Creo que es un deber seguir recordando a las víctimas de la Guerra de Malvinas así como que muchos de esos jóvenes, gracias a Dios, no perdieron la vida pero siguen padeciendo sus secuelas. En este sentido, además de compartir



institucionalmente la postura del Estado Nacional en cuanto a propender a la recuperación de la soberanía de las islas por la vía pacífica, el recuerdo al cumplirse treinta años de ese acontecimiento.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Señor Decano: en la misma línea que usted ha referido la evocación del intento de recuperación de las Islas Malvinas, quiero traer a colación la información que leí ayer, una presentación de la Comisión Provincial por la Memoria en una causa penal iniciada por un grupo de ex combatientes que sufrieron distintos vejámenes y humillaciones estando en las islas, algo de lo que mucho se habló y poco se investigó. Yo desconocía esta presentación y tomé conocimiento leyendo esta información.

El tema es que recientemente hubo un fallo de la Cámara de Casación Penal de la Nación, que entendió que esos posibles delitos de acción pública estaban prescriptos y la Comisión Provincial por la Memoria se presentó en el expediente en carácter de *amicus curiae* ante la Corte Suprema, por entender que esos delitos son crímenes de lesa humanidad y, por ende, imprescriptibles.

Me pareció pertinente señalar esto con relación a la fecha que se conmemora.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

En primer lugar, a treinta y seis años repudiamos los hechos ocurridos durante la última dictadura militar y el genocidio llevado adelante en la Argentina. Desde el MIU entendemos que es necesario no sólo recordar lo sucedido sino también resignificar la memoria y tratar de vincularla con la actualidad.

En ese sentido, en un ámbito como esta Facultad es importantísimo repudiar no solamente lo sucedido durante la última dictadura militar y el genocidio, sino también la violación de los derechos humanos que sucedieron posteriormente y continúan ocurriendo actualmente, bajo la consigna de reclamar contra la impunidad de ayer y la de hoy, que el pedido de juicio y castigo alcance a todos los responsables y no sólo algunos de los genocidas de los compañeros detenidos y desaparecidos, y también abarque los diferentes sucesos de desaparición ocurridos en democracia como los de Julio López, Julián Arrúa y Miguel Bru.

En segundo lugar, nos parece importante recordar que en pocos días se va a cumplir un año de la denuncia que hicimos en esta Facultad para realizarle un juicio académico a un docente absolutamente implicado en violaciones a los derechos humanos, que fue cómplice de un aparato genocida que se llevó adelante en la última dictadura militar, el profesor Pedro Luis Soria.

Entendemos que hay una absoluta complicidad por parte de la gestión de esta Facultad en el sentido de que incumplen con la normativa interna relativa a



la realización de juicio académico a docentes cualquiera sea la razón, en cuanto no crea la comisión que debe llevar adelante dicho trámite.

Al respecto, seguimos reclamando porque nos parece importantísimo que, salvando las distancias, se puede hacer un paralelismo: así como gran parte de los detenidos o familiares de desaparecidos esperaron más de treinta años -algunos siguen esperando- para enjuiciar a los responsables del genocidio, ahora nosotros acá también seguimos esperando ante la inoperancia y la complicidad de quienes son los responsables de llevar adelante el juicio académico. Queremos saber qué va a pasar, porque llevamos un año desde que presentamos la denuncia y no tenemos novedades al respecto.

Con relación al aniversario que se cumple de la Guerra de Malvinas, adherimos al repudio y entendemos que los vejámenes que se llevaron adelante en esa guerra están enmarcados en lo que se autodenominó proceso de reorganización nacional y del genocidio llevado adelante en la Argentina, porque los pibes que fueron a las Malvinas a "luchar", también fueron víctimas de torturas como otros compañeros detenidos desaparecidos en los centros clandestinos de detención.

A lo que comentó el consejero Krikorian agrego que hay causas iniciadas en los juzgados federales de Río Grande y de Comodoro Rivadavia, que se encuentran investigando la posibilidad de entender a esas torturas como crímenes de lesa humanidad y, en ese sentido, imprescriptibles.

Acerca del juicio académico al profesor Pedro Luis Soria, renovamos el pedido al señor Decano y al resto de la gestión de la Facultad para que tomen las medidas correspondientes.

Nada más.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

Desde la bancada por la mayoría estudiantil y para trabajar en base a la memoria y la participación sobre estas fechas que nos traen recuerdos que no queremos vivir más, solicitamos que se abra un espacio para debatir y reflexionar acerca del golpe de Estado de 1976 y la Guerra de Malvinas luego de considerar el orden del día previsto para esta sesión.

Sr. DECANO.- Con el asentimiento del Consejo Directivo, se procederá en la forma propuesta por el consejero Campidoglio.

- No se formula objeción alguna.

Sr. DECANO.- Queda realizada la conmemoración propuesta.

1.2) Anteproyecto de reforma del Código Civil.-

Sr. DECANO.- El martes pasado concurrimos con el señor Vicedecano a la presentación del anteproyecto de reforma del Código Civil. Hace unos días se subió a la página web de la Facultad el documento donde consta la reforma al



articulado del código original de Vélez Sarsfield, el cual puede ser consultado por cualquier persona.

El 11 de abril habrá una reunión del Instituto de Derecho Civil para tratar algunos aspectos de la reforma de este código y, obviamente, iniciaremos una serie de actos y jornadas que van tratar sobre un tema tan trascendental como puede ser la posible reforma del Código Civil. Los invitamos a esas actividades, para generar un debate científico sobre la estructura de esa reforma.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.3) Visita del Embajador de Austria en la Argentina.-

Sr. DECANO.- Ayer, junto con el señor Vicedecano y la señora Secretaria de Asuntos Académicos, recibimos la visita del Embajador de Austria en la Argentina y al Presidente del Instituto Hans Kelsen quienes, invitados por el doctor Pettoruti y el Instituto de Cultura Jurídica, realizaron una conferencia abierta para los alumnos acerca de la vida de Hans Kelsen.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.4) Cursos por promoción y cursos preevaluativos.-

Sr. DECANO.- Se encuentran en marcha los cursos por promoción cuatrimestrales y los cursos preevaluativos.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.5) Concursos para cargos docentes.-

Sr. DECANO.- Se encuentra abierta inscripción para los concursos de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesor titular y profesor adjunto, hasta el 13 de abril, todos los días hábiles de 9 a 16.

Aspiramos a que los interesados puedan inscribirse antes de esa fecha límite, para facilitar la tarea administrativa de certificación de documentación -que lleva tiempo- y que el proceso se realice seriamente como siempre.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.6) Actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

Sr. DECANO.- La Secretaría de Extensión Universitaria proyectó y se encuentran abiertas las inscripciones para los cursos de actualización para graduados en: oratoria, honorarios para abogados, procedimiento laboral, cuestiones legales y procesales de los alimentos.



También hay una nueva oferta de francés y de inglés jurídico, para graduados es arancelado y para estudiantes es gratuito. Hay más datos en la página web de la Facultad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.7) Revista Anales.-

Sr. DECANO.- El director de la Revista Anales, doctor Juan Carlos Corbetta, comunicó que hasta el próximo 12 de abril se prorrogó el plazo para la presentación de trabajos para el número 42.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.8) Actividad del Instituto de Derecho de la Minería y la Energía.-

Sr. DECANO.- El Instituto de Derecho de la Minería y la Energía organizó una charla referida a los aspectos jurídico ambientales en los emprendimientos de explotación minera a cielo abierto, a propósito del tema Famatina y otros casos similares que se están dando actualmente.

Sr. ATELA.- El evento se realizará en abril y la fecha está a confirmar, aún se está buscando la disponibilidad de días para usar el Salón de los Espejos o el Aula Magna.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.9) Actividad del Instituto de Relaciones Internacionales.-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

El director del Instituto de Relaciones Internacionales, doctor Norberto Consani, nos entregó esta mañana el informe de actividades realizadas durante 2011 y le dimos curso a las comisiones previo pase por Mesa de Entradas. Además, nos acercó el último ejemplar de la revista del instituto junto con un CD que, aprovechando la presencia de la Directora de la Biblioteca en este recinto, se lo entregamos.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

- Se entrega el material a la Directora de la Biblioteca.

1.10) Postergación de la consideración del resto del informe.-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Como no se encuentra en este momento el Secretario de Investigación Científica en el recinto, solicito que se continúe con el orden del día y, a su



llegada, se retome esta parte del informe del señor Decano que también incluye una presentación del repositorio digital por parte de la Biblioteca de la Facultad.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Atela.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Se procederá conforme lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo.

- Ver punto 3 del Índice (p. 10).

PUNTO 2.- ATELA, Vicente Santos. Vicedecano. E/Modificación del Organigrama de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales aprobado por Res. HCD N° 150/10. (Expte. 400-1772/10 Cde. 2).-

Dictamen de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Directivo:

Estas comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en despacho conjunto, proponen dejar sin efecto la modificación del organigrama de ésta unidad académica, en lo que hace a la modificación de la planta administrativa (Área Administrativa Consejo Directivo) y que fuera aprobado en la pasada sesión del 1 de marzo de 2.012.-

Motiva lo expuesto, la necesidad de analizar y evaluar íntegramente los sectores administrativos, así como las misiones y funciones de colaboración, articulación y dependencias administrativas y las Secretarías de Gabinete de las que dependen.-

Sala de Comisiones, marzo de 2012.

Fdo: ATELA, SAUER, BARLOQUI

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

El despacho conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento aconseja dejar sin efecto una modificación al organigrama de la Facultad aprobado en la sesión anterior respecto a un área administrativa y posponerlo para una revisión integral de esa planta funcional.

Sr. BARLOQUI.- Pido la palabra.

Llegué a la sesión anterior cuando se estaba tratando el tema de la modificación del organigrama, sabía del cambio de la dirección de relaciones institucionales a secretaría, pero me encontré muy sorprendido con la modificación propuesta para un sector administrativo, por lo que no me incorporé a la reunión.

Los no docentes nos encontramos con este proyecto en asamblea y no nos oponemos a la creación de nuevas áreas, pero sí creemos que deben ser analizadas en su totalidad y no solamente un sector porque tiene afinidad o relación directa con el Consejo Directivo. Consideramos que debe hacerse un análisis total de todas las áreas, de todas las direcciones y departamentos y, a partir de ahí, decidir un organigrama acorde con las necesidades de esta nueva Facultad, porque ha crecido mucho y nos hemos quedado con un organigrama desactualizado.



Entendemos que debemos tomarnos un tiempo para analizar la planta no docente integralmente y, después, presentar un proyecto integral para el que le pediremos a los demás consejeros que nos acompañen.

El análisis implicaría incluir nuevas funciones, nuevos sectores que se crearon como en Postgrado, que no tiene estructura, o el Instituto de Mediación donde hay un solo no docente, o en Seminarios que tampoco tiene estructura. Hay muchas cosas para evaluar desde nuestro sector, es una deuda pendiente que tenemos tanto la gestión como los consejeros, también incluyo a los delegados, para formar un equipo de trabajo conjunto acerca de la creación de nuevas áreas.

Por ahora, pedimos que esta modificación quede en stand by hasta que se produzca ese análisis.

- Se incorpora el secretario de Investigación Científica.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pido la palabra.

Desde la bancada por la mayoría estudiantil vamos a acompañar el proyecto del señor Vicedecano, de volver atrás esta modificación del organigrama.

Entendemos que los ámbitos plurales y de discusión que se dieron los compañeros no docentes desde la sesión pasada, donde se aprobó esta modificación porque, tal vez, por no estar en la vorágine que tenemos el resto de los consejeros, que tenemos mucho tiempo trabajando en trámites en las comisiones y el día a día en las decisiones del Consejo Directivo, no tuvieron la oportunidad de darse un debate y una construcción obligada sobre el área o la dimensión que se le iba dar en este lugar así como de las funciones y necesidades que tienen en todo el organigrama y de las áreas de la Facultad.

Fuimos testigos de que los compañeros no docentes se dieron el ámbito de discusión, trabajaron en asamblea y esta decisión que trae el consejero Barloqui es la voz de todos los trabajadores no docentes de la Facultad, que discutieron democráticamente -a nuestro entender- y que hoy tienen la posibilidad de revalidar uno de sus derechos fundamentales ganados en la última reforma del Estatuto, cual es discutir sus áreas de incumbencia y convenir codo a codo con todos los claustros su integración dentro de la Facultad.

Por eso, esta bancada acompaña afirmativamente esta propuesta.
(APLAUSOS)

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pido la palabra.

Con el consejero Muele Soler solicitamos permiso para retirarnos porque debemos afrontar un examen parcial a las 18.



Sr. DECANO.- Se toma nota.

- *Se retiran los consejeros Campidoglio y Muele Soler.*
- *Se incorpora el Secretario de Investigación Científica.*

PUNTO 3.- INFORME DEL SEÑOR DECANO. (Continuación).-

Sr. DECANO.- De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo, continuaremos con la parte restante del informe del Decanato.

3.1) Informe del Secretario de Investigación Científica.-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Cuando en comisiones tratamos el expediente del nuevo reglamento de llamado a concurso para directores y secretarios de institutos, analizamos un proyecto con modificaciones propuestas por el secretario Piana. Después de un segundo análisis surgieron algunas inquietudes de los consejeros respecto a esa reglamentación y se recomendó convocarlo a esta sesión para trabajarlas a modo de reunión conjunta de ambas comisiones, sacarnos dudas y unificar criterios.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el abogado Piana.

Sr. SECRETARIO.- El proyecto parte de una necesidad de actualizar el sistema de llamado a concursos, así como también la vigencia de los cargos de los directores y secretarios de institutos.

Mientras se trataba este proyecto se modificó la ordenanza que reglamenta en la Universidad los concursos de los institutos, razón por la cual este expediente tuvo idas y venidas y estuvo un tiempo demorado, demasiado largo para la velocidad que quiere imprimirle esta gestión.

Sabemos que la Ordenanza 284 tiene requisitos muy altos en cuanto a las mayores dedicaciones que debe tener un director y un subdirector, que son las categorías que utiliza esa norma, y que la carga de mayor dedicación sea para el ejercicio de la investigación.

Nuestra Facultad vive en otro contexto, diferente al de la Ordenanza que está pensada principalmente para los institutos de Ciencias Exactas. Otras unidades académicas tomaron la decisión de tener un único instituto por facultad, como los casos de Psicología y de Humanidades.

La pretensión de la Secretaría en la redacción del proyecto fue establecer un esquema donde, sin apartarse de la Ordenanza 284 pero teniendo en cuenta la especial naturaleza, regulara en lo que más se pudiera acercar el llamado a concurso en los institutos, con la aclaración de que son institutos por ahora de la Facultad, porque si no, entramos en un desfase con la Ordenanza 284, que establece que las denominaciones de instituto, centro y laboratorio sean para aquellos que cumplen con tal normativa.



Además, por la historia que tienen nuestros institutos es difícil que cambien su denominación y forma de pensar, pero tampoco podemos ir en contra de la reglamentación de Universidad. Por esto, repito, la aclaración de que son institutos de la Facultad y no de la Universidad.

En el proyecto que se envió desde la Secretaría no se está pidiendo la categoría 1 y 2, que solamente la tienen muy pocos docentes en la Facultad, y la dedicación exclusiva que también la tienen muy pocos docentes. En el anterior informe y como está en el proyecto de evaluación, solamente llegamos a un 7 por ciento de mayores dedicaciones, lo que es sumamente bajo. Entonces, establecer el mismo requisito de la Ordenanza 284 es casi condenar a que ningún instituto pueda lograr esa categoría y hacer imposible el llamado a concurso dentro de la Facultad.

Por eso, en el artículo 4° proponía que en caso de que no hubiera mayor dedicación ni categorías 1 y 2, podía concursar cualquier docente en tanto acreditase una especial preparación, tal como se pide en el Estatuto Universitario para los cargos de profesor titular, pero dejando aclarado que el fin primordial de los institutos -que es una cosa que tenemos que reordenar también- es para la investigación. Para esto se requiere una especial preparación en investigación, sin perjuicio de lo cual, obviamente, pueden hacer actividades de extensión, de formación y cualquier otra tarea académica o social que naturalmente realizan los institutos, como se dijo en el informe, como ámbitos de contención y renovación del Derecho en una estructura que hemos tenido por mucho tiempo sin reformar.

Sr. ATELA.- Hasta ahí, la inquietud que surgía en las comisiones, considerando lo que tenemos, era que la categoría 1 y 2 parecían como excesivas.

Si bien no tenemos demasiados investigadores 1 y 2, la vía de escape reglamentaria sería proponer la especial preparación, por lo cual, si no hubiese investigadores con categoría 1 y 2, la especial preparación nos permitiría asemejarlo como para que esos cargos se pudieran cubrir. La idea es tener lo mejor, pero cuando no se tiene, que por vía de la especial preparación tengamos lo similar, es decir, tratar de dar un paso para ajustarnos a lo que hoy sabemos que no podemos adecuarnos totalmente.

¿Usted cree que en esas condiciones para cargos de director, tener categoría 1 y 2, y aún con especial preparación, podremos cubrir por concurso los cargos en todos los institutos? ¿O abrir a categorías 1, 2 y 3, y especial preparación?

Sr. SECRETARIO.- Las categorías 3 que aumentaron con la última categorización amplió el universo de candidatos pero no tanto.

El defecto que veo en el proyecto es que si solo una persona tiene categoría 1, no hay concurso. Ese déficit que le veo al llamado quizás lo podamos subsanar en el debate. Pero es cierto, la Ordenanza pide 1 y 2, no quiero entrar exclusivamente en eso porque ahí se presenta uno, salvo que podamos establecer



que el 1 y 2 con más el que tenga especial preparación puedan concursar. La naturaleza de este reglamento es que haya concurso.

Sr. ATELA.- Eso se asemeja a la idea que teníamos nosotros.

Sr. SECRETARIO.- Quiero rescatar la idea del concurso.

Sr. ATELA.- Eso está claro. Todos los consejeros somos partidarios de que todo lo que está bajo el régimen universitario sea concursado, desde cargos de auxiliar docente hasta mayores dedicaciones, esa es la regla que ha tenido este Consejo Directivo.

Pero nos surgía esa inquietud, de si lo dejábamos solo 1 y 2, en algunas áreas -tenemos 16 institutos- nos quedaríamos haciendo agua. Por esto, la propuesta sería que puedan competir los que tienen categoría 1 y 2 y aquellos que no teniendo una o la otra, puedan acreditar especial preparación, con lo que quizás se abra el juego a una mayor pluralidad de participantes.

Sr. SECRETARIO.- Sí.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Le agradezco al señor Secretario que haya tenido la deferencia de venir a ponernos al tanto de los detalles del proyecto.

Por mi parte, precisamente para evitar posteriores dificultades interpretativas, me gustaría dejar aclarado que, en el concurso, la presentación de postulantes con categorías 1 o 2 no excluye la de un candidato con especial preparación.

Por otro lado, la circunstancia de tener categoría 1 o 2 tampoco significa la automática adjudicación de un cargo. Si se concursa para acceder a un cargo, puede ganarlo alguien que tenga especial preparación por encima de un categorizado 1 o 2.

Sr. SECRETARIO.- Sí, perfecto.

Sr. GATTI.- Esto es lo que me gustaría dejar aclarado, que no son excluyentes las categorías 1 y 2 para que se presenten otros docentes con especial preparación; según el mérito que demuestren en el concurso, será la designación.

Sr. SECRETARIO.- Es como usted dice, pero quiero poner el acento en que la especial preparación sea sobre temas de investigación, para reorientar el trabajo de los institutos, porque actualmente hay algunos que sostienen que no hacen investigación y que no está entre sus obligaciones hacerla.

Sr. GATTI.- El tema que vamos a tener que resolver es el de aquellos casos de directores que tienen especial preparación en determinada área del conocimiento, que sea la que corresponde a la del instituto que están dirigiendo.

Sr. SECRETARIO.- Sí, sí.

Sr. GATTI.- Estos son la mayoría de los directores de instituto. Entonces, ¿qué precaución tomamos? En este momento se me ocurre establecer un cierto plazo para que esos profesores que están especializados en el área disciplinar específica



del ámbito que dirigen, puedan acreditar en un cierto término que también han alcanzado especial preparación en investigación para esa área específica.

Sr. SECRETARIO.- Perfecto. Está bien.

Sr. GATTI.- Para darles una oportunidad a los directores, porque la mayoría no tiene especial preparación en investigación.

Sr. KRIKORIAN.- Esto llevaría a modificar el texto del proyecto.

Sr. SECRETARIO.- Sí. Y vuelvo a dejar aclarado que el espíritu de la Ordenanza 284 es el concurso.

Sr. ATELA.- Entonces concursar el cargo de director no es exclusivo para categorizados 1 y 2, sino que aquel que no tenga una de esas categorías puede solicitar la especial preparación y, acreditada la misma, puede competir.

Sr. SECRETARIO.- Hay que aclarar que además de las categorías 1 y 2, según la Ordenanza 284, podrán presentarse docentes con especial preparación en investigación.

Sr. KRIKORIAN.- Pero para pedir la especial preparación ¿hay que estar en el universo de investigadores categorizados?

Sr. SECRETARIO.- Ese es otro punto, porque no tenemos a todos los directores categorizados.

Sr. KRIKORIAN.- Hay ramas del Derecho que tienen muy pocos investigadores o directamente no tienen, con lo cual dejaríamos vacante ese instituto.

Sr. SECRETARIO.- Vacante o muy "direccionados", en algunos casos.

Lo que nos cubre la idea de la categorización es todo un proceso de evaluación de pares en universidades nacionales, con lo cual ya tienen, aunque sea de la categoría más baja, la 5, algún antecedente en investigación. Lo que podríamos hacer para un primer llamado es que este requisito no sea válido, pero es un llamado muy general, nuestra Facultad tiene un universo de casi cien docentes categorizados -en esto estamos mucho mejor que con las mayores dedicaciones-, pero ciertamente hay ramas del Derecho que no tienen investigadores o muy pocos, como todas las de Civil.

Sr. GATTI.- Coincido con el criterio de que quien en algún momento pasó a ser director de un instituto debe tener una experiencia formalizada como investigador, pero pienso que, dada la circunstancia actual, se necesita tiempo como para que, si desea continuar postulándose al cargo de director que ocupa, haga el esfuerzo necesario para alcanzar también alguna la especial preparación específica como investigador.

Esto me parece imprescindible, por lo menos yo lo he postulado siempre, pero pienso en la situación circunstancial actual.

Sr. SECRETARIO.- Perfecto. En la actual coyuntura no todos lo podrían hacer, con lo cual la nueva propuesta sería dejar para el primer llamado esta cláusula no



se aplicará y sí para los próximos concursos. Lo cierto es que hoy tenemos necesidad de llamar a concurso para estos cargos.

Sr. KRIKORIAN.- La Ordenanza habla de una estructura encabezada por un director, un subdirector, creo que hay un consejo académico o directivo, no está la figura que en muchos institutos es clave y en la mayoría de las organizaciones también, que es la del secretario. Entiendo que eso queda salvado...

Sr. SECRETARIO.- Con la figura del subdirector.

Sr. KRIKORIAN.- ... con la estructura que refiere la ordenanza, la que internamente puede decidir el Instituto.

Sr. SECRETARIO.- Aquellos que pasen el tamiz de la Ordenanza 284 en realidad serían docentes full time que se dedican a la investigación y, además, ejercen un cargo, uno que puede ser la dirección del Instituto o la subdirección.

A su vez, el consejo previsto en la normativa tiene funciones muy importantes como al de elegir al subdirector, es decir, ese cargo no se concursaba, se elige al subdirector entre los pares. En este caso no hay secretario y aunque el consejo podría elegir uno, no cobrará más por eso, no sería un cargo más; como tampoco cobra el director por tal, porque el director cobra por su mayor dedicación exclusiva categoría 1 o 2.

Sr. ATELA.- En el caso de nuestra normativa, el subdirector haría las veces de secretario.

Sr. SECRETARIO.- Sí. Lo que se propone, que creo es nuevo, es se concursa por equipo, para no tener problemas como actualmente, de los que director y secretario que no se hablan.

Sr. ATELA.- El que concursaba es el equipo...

Sr. SECRETARIO.- El equipo.

Sr. ATELA.- ... el proyecto que presenta el equipo. Por eso habla de una propuesta integral, no sólo director y subdirector sino que, a su vez, hagan una propuesta de qué van a hacer con el instituto, aparte de estar categorizados y todo lo demás.

También quería plantearle al Secretario algo que surgió en comisiones, yo decía que hubo un estudio de mayores dedicaciones en 2010, tanto las exclusivas como las semiexclusivas, ¿podremos tener un informe al día acerca de cuáles están vencidas? Nos interesa esa información para relevar esas mayores dedicaciones y también someterlas a concurso.

Sr. SECRETARIO.- Salvo las primeras que otorgó la Facultad allá por el '90 y pico a los profesores Mellado, Salanueva y Consani, que fueron otorgadas sine die, la Ordenanza 164 no establece ni sistema de concurso ni plazo, las que se otorgaron después de ese período, la Facultad las adjudicó por concurso -en algunos casos, en otros no- y por un plazo. Todas las que se otorgaron por un plazo están vencidas.

Sr. ATELA.- Entonces le vamos a pedir un informe actualizado a 2012.



Sr. SECRETARIO.- Son las mismas que ese informe, porque no se agregaron más.

Sr. MONTERO LABAT.- Las que no están otorgadas con un plazo, ¿de todas maneras hay que aplicar la norma del plazo?

Sr. SECRETARIO.- No, porque no lo pide.

Sr. MONTERO LABAT.- ¿Son para siempre?

Sr. SECRETARIO.- También se podrían bajar.

Lo que también debemos controlar es el concurso para mayores dedicaciones, para lo cual hay una propuesta de reglamentación que todavía no pasó a comisiones, donde no está atado a plazos porque si no nos metemos en una lógica de llamado a concurso, vencimiento, etcétera, hasta ahora se otorga por tres años que, en la dinámica normal de llamar a concurso, termina teniendo una mora muy grande. Si está atado a trabajar en proyectos de investigación.

Hoy la Ordenanza 164 pide informes bianuales, entonces, uno puede estar sin hacer nada casi cuatro años y recién sale después del segundo informe negativo. En una Facultad que tiene tan pocas dedicaciones es una picardía.

Sr. ATELA.- La inquietud que también nos surgió es no esperar a que se venzan los plazos de atoramiento y dejarlas como eternas hasta que alguien detecte que están vencidas, para volverlas a concursar.

La idea es que ellos no solamente rindan cuenta porque deben hacerlo sino porque el Consejo Directivo así lo espera, ya que en determinado momento los acompañó otorgándoles las mayores dedicaciones.

Sr. SECRETARIO.- De las personas que están informadas ahí, hay una sola persona que se acercó a decir que su dedicación está vencida, del resto, nadie.

Sr. ATELA.- Ya que informa que las dedicaciones vencidas a hoy son las mismas que están informadas a 2010, podemos retomar el trabajo sobre ese informe.

Sr. SECRETARIO.- O hay que renovarlas a aquellos que están participando, porque tampoco tienen la culpa de esta mora del no llamado, o hay que disponer un llamado general.

Sr. ATELA.- Tomamos nota y vamos a trabajar sobre eso.

Sr. KRIKORIAN.- Una pregunta que la hago en abstracto. De todas maneras, hubo un expediente que nos llegó y lo conversaremos en comisión.

¿Cómo es la situación de un docente investigador que tiene mayor dedicación y que en su informe bianual alega no haber participado en ningún proyecto de investigación durante los últimos dos o tres años, aunque sí ha desarrollado otras actividades que bien podría hacer un docente con dedicación simple? ¿Hay una pauta en ese sentido para la Comisión de Investigación Científica?

Sr. SECRETARIO.- Esos expedientes son tratados en la Comisión de Investigación Científica, que es asesora de este Consejo Directivo. Salvo el pase que suscribo a este Cuerpo no me quedan instancias para evaluar porque lo hace la comisión.



Ahora bien, en alguno de esos expedientes he recomendado la no aprobación o la no aceptación del informe. Y por la Ordenanza 164 hay que esperar hasta dos períodos, o sea, casi hasta cuatro años, que un docente diga "no hice nada". No creo que haya que esperar cuatro años.

Una cosa es que el informe no sea aceptable porque las actividades de investigación no fueron suficientes, pero otra cosa es decir que no está haciendo nada. El Consejo Directivo no puede estar atado a alguien que dice que no hace nada.

Sr. KRIKORIAN.- Lo que ocurre es que, más allá de que el Consejo Directivo es el que resuelve, esta debiera ser una pauta -naturalmente, en la medida que estén de acuerdo- para los integrantes de la Comisión de Investigación Científica. Si no, es el Consejo Directivo el que aparece contradiciendo lo que ha dictaminado esa comisión, que perfectamente puede hacerlo, pero el mensaje sería que en este Cuerpo se vota en contra de un docente cuando el organismo especializado en evaluar el desempeño de un docente investigador ha dictaminado como aceptable.

Sr. SECRETARIO.- Comprendo lo que dice, pero hay una comisión asesora especializada en el tema. A mí no me temblaría el pulso si tuviera que escribir que un informe no es aceptable. Y creo que al Consejo Directivo tampoco debería afectarlo, porque la decisión es política, si un docente no investiga y dice no hacerlo, el Consejo Directivo puede también pedirle que informe por qué no está investigando.

Lo cierto es que también induce a confusión la actual reglamentación, para la que también quiero proponer una modificación, sobre cómo presentar los informes de mayores dedicaciones, dado que hay actividades informadas que, en realidad, son de docencia y no tienen que estar incluidas en estos informes. Entonces, entre un gran cúmulo de información, las actividades de investigación pueden estar medio escondidas entre actividades de docencia, o bien se presenta un gran informe con actividades de docencia que nada tiene de investigación.

Trato que la comisión funcione sola, cuando se reúne yo no estoy, no la punteo. Creo que ha quedado claro en varios expedientes que, a veces, tengo posiciones contrarias a las de la comisión, pero las escribo.

Sr. ATELA.- Trabajaremos sobre esas modificaciones en el reglamento del llamado a concurso para directores de instituto y también sobre las mayores dedicaciones vencidas, para incluirlas también en un llamado a concurso.

Sr. SECRETARIO.- Ya hay un proyecto al respecto.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

Sr. DECANO.- Con el señor Secretario de Investigación Científica justamente ahora tenemos una reunión con investigadores, por lo que me retiraré de la sesión. Buenas tardes.



- *Se retiran el señor Decano y el Secretario de Investigación Científica.*
- *El señor Vicedecano asume la Presidencia del HCD.*

3.2) Presentación del Repositorio Documental Digital de la Facultad.-

Sr. VICEDECANO.- A continuación, tendremos un informe a cargo de la Directora de la Biblioteca y sus colaboradoras, sobre el repositorio documental digital oportunamente aprobado por este Consejo Directivo.

- *Se incorporan la Directora de Biblioteca, Bbl. Elisa Dugini, y las señoras Sandra Zurita y Evangelina Maciel.*

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra la señora Dugini.

Sra. DUGINI.- Venimos trabajando en este tema desde hace más de un año, antes que en diciembre del año pasado el Consejo Directivo aprobara este repositorio.

Tenemos la suerte de haber sido invitadas a exponer este proyecto en una Jornada de Bibliotecarios Jurídicos que se realizará en Capital Federal en abril.

Sandra Zurita y Evangelina Maciel dieron mucho de sí y seguidamente van a explicar con lujo de detalles qué es un repositorio documental digital y, luego, les harán una demostración.

- *Mientras se proyecta la presentación, dice la*

Sra. ZURITA.- En primer lugar, ¿qué es un repositorio? Es un archivo centralizado donde se almacena información digital. En el caso de IUS, los objetivos que nos propusimos son reunir la información que genera la Facultad, conservarla y preservarla a largo plazo, es decir, si la información está contenida en determinado formato y luego ese formato cambia, nosotros debemos adaptarla para que pueda seguir siendo consultada por Internet.

¿Cuáles son los contenidos de este repositorio? Fundamentalmente contiene todo lo que genere la Facultad: tesis, trabajos de seminarios, artículos de publicaciones que sean editadas por la Facultad, proyectos de investigación, los documentos que generan los órganos de gobierno y de gestión -como actas, resoluciones, planes de estudio, programas-, fotos y videos.

¿Por qué es beneficioso tener un repositorio institucional? Es beneficioso porque permite diseminar la producción académica de la Facultad, le da mayor visibilidad y prestigio a la Institución. Además, al ser de acceso libre, posibilita que los autores sean más visualizados y citados en otros trabajos académicos. Es un apoyo fundamental para la enseñanza y para los alumnos. El hecho de que los avances de investigaciones estén incluidos allí, favorece la investigación, entonces, se genera nuevo conocimiento. Y también es una herramienta útil para la toma de decisiones por parte de la gestión.

Este repositorio está acorde con lo que se conoce como *open access*, o iniciativa de acceso abierto que promueve el acceso libre y gratuito a la información que proviene de la docencia y la investigación, pero los autores tienen



control de lo que producen porque, al estar accesibles sus trabajos, tienen el derecho a ser reconocidos, a ser citados apropiadamente por quien tome sus producciones.

El proyecto de crear este repositorio nos llevó también a analizar el plan estratégico 2010-2014 de la Universidad y entendemos que está acorde con las siguientes estrategias: una, que promueve del apoyo y estímulo a la investigación científica y tecnológica y su difusión; y otra, que está dirigida la a modernización de la administración y la gestión.

¿Cómo se viene trabajando en la Argentina con los repositorios digitales? En el resto del mundo viene desde hace tiempo, pero en abril del año pasado en la Cámara de Diputados ingresó un proyecto de ley acerca de la creación de repositorios digitales de acceso abierto. En mayo del mismo año, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología también aprobó la creación de un sistema de repositorios, que va a reunir a todos los repositorios de las diferentes unidades académicas. Y en junio de 2011 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata adhirió a este proyecto; esta adhesión fue propuesta por los directores de bibliotecas y el SEDICI (*Servicio de Difusión de la Creación Intelectual*)

¿Qué estamos usando para crear esta biblioteca digital? Elegimos justamente el software Greenstone porque es libre, ha sido desarrollado por la Universidad de Waikato y se utiliza en múltiples organizaciones. También usamos el protocolo OAI PMH que nos permite la comunicación entre las diferentes redes, entonces los buscadores pueden recuperar la información en diferentes lugares. También es necesario usar licencias libres, esto es lo que promueve la iniciativa *open access*, y optamos la *Creative Commons*.

Para llevar adelante este trabajo es necesario una comunicación fluida entre los productores de información, que son los docentes, los alumnos, los institutos, las diferentes cátedras y la gestión, que deben pasarlo al sector de la Biblioteca. Allí trabajamos en conjunto con el área de Informática, que nos está dando el soporte pertinente, nos dieron un espacio en el servidor para alojar algunos documentos y trabajar, además de diseñarnos diferentes plantillas para tener una mayor diferenciación. El trabajo de Biblioteca es recibir los documentos, analizarlos, exhibirlos, escanearlos en el caso que estén en soporte papel, hacer una edición de ello y subirlos como producto final al repositorio digital.

Todo este trabajo necesita también un marco legal o una reglamentación en la que se fijen los procedimientos mediante los cuales los actores productores de información científica y técnica aporten al repositorio. Y con aquellas áreas que generan o reciben este tipo de información deberíamos consensuar determinados procedimientos de comunicación, de transporte y demás, para que podamos seguir llevando a cabo este proyecto de repositorio.



Con Evangelina estamos trabajando en el primer subsuelo del edificio Tres Facultades y, a continuación, ella les hará una demostración del sistema aunque está muy en crudo todavía pero hay algunos avances.

- ***Mientras se proyecta una demostración de funcionamiento del repositorio, dice la***

Sra. MACIEL.- Este es el software que estamos usando y, como dijo Sandra, está muy en crudo, le faltan muchos arreglos estéticos pero, en principio, estas son las bases de documentos que abarcaría el repositorio digital.

Sra. DUGINI.- Les quiero aclarar que Sandra y Evangelina cumplen con otras tareas dentro de la Biblioteca, una se desempeña en Hemeroteca y otra en Referencia Virtual, no se dedican solamente al repositorio.

Sra. MACIEL.- Les voy a mostrar algunas bases, para no cansarlos con tanta información.

Esta es la base de artículos, que tiene conectores para ubicar artículos. En este caso tenemos artículos de la Revista Anales y, por lo pronto, hay ingresados a la base de datos alrededor de 830. No están todos on line, pero si uno hace click sobre un registro, va a encontrar todos los datos de la revista. Inclusive aquellos que se acerquen a Hemeroteca podrán imprimirlo, porque está digitalizado, pero este mismo registro se puede enviar por medio de las redes sociales.

Les muestro un artículo digitalizado. Encontramos todos los datos de la publicación y, además, se puede bajar a texto completo desde Internet. Para estos casos armamos unas plantillas con el personal de Informática, que contiene la identificación del repositorio, del autor y del título, todo con tamaños normalizados de manera que también los disminuidos visuales puedan acceder a este tipo de información; la cita *on line* para aquel que quiera citarlo en algún trabajo tenga la facilidad de copiarla y no equivocarse en algún dato; el licenciamiento y el texto completo. Así sucederá con casi todos los documentos que tengamos *on line*.

Sr. KRIKORIAN.- Disculpe una interrupción.

Para que conste en acta, el artículo que estamos viendo todos aquí proyectado en pantalla es un artículo publicado en la Revista Anales de 1926.

Sra. MACIEL.- En realidad, se firmó un convenio con la editorial La Ley y nos dimos cuenta que los artículos propios de la Facultad estaban publicados en el paquete *La Ley on line*, entonces, a raíz de ello decidimos empezar a detectar los que son a texto completo y mejorarlos para darle una imagen institucional, para que nuestros alumnos en lugar de tener que suscribirse a ese servicio puedan acceder a dicha información en forma gratuita, además de lo que contó Sandra respecto al reconocimiento hacia las personas que publican en nuestro repositorio.

Como les decía, estas bases tienen distintos conectores con los que se puede buscar por autor y por título, para el caso de las revistas. Nos interesa que, con el



transcurso del tiempo, podamos tener algún contacto con los institutos y podamos integrarlos al repositorio para difundir sus producciones.

Otra base de datos es la de las actas del Consejo Directivo. Se pueden consultar por año, por ejemplo, ahora tomamos 2011, y dentro del año se pueden acceder por fecha de sesión. Pueden ser consultadas en formato HTML -que es el que todos tenemos en Internet- o en PDF. La estética de esta información no fue tocada porque es oficial, en cambio lo que se refiere a programas y resoluciones sí les asignamos color, como para que cualquier persona que acceda a nuestro repositorio sepa qué tipo de información está viendo. A tal efecto, generamos plantillas que tienen la misma estética, pero para las resoluciones usamos el color turquesa y para los programas el verde.

Estamos empezando a armar una base de datos con los programas viejos que se van a digitalizar y poner en este repositorio, dado que muchos investigadores solicitan información o rastreo de alguna cátedra, cambio de nombre, historia de algún docente que formó parte de una cátedra de antaño.

También están los planes de estudios, a los que se puede acceder por fecha, se pueden bajar en archivo de Excel o en HTML, con sus correlativas pertinentes.

A su vez, incorporamos fotos. Tomamos las de Biblioteca porque, por lo pronto, es lo que tenemos. Ustedes pueden ver el registro de la foto o bien la foto misma con el licenciamiento correspondiente.

Lo último que les muestro son los videos. Decidimos tomar uno solo, que está publicado en el canal de Youtube de la Universidad, que es oficial. Este video que están apreciando, también se puede enviar por alguna de las redes sociales a las cuales uno esté suscripto.

Hay una tesis *on line*, que pertenece a la profesora Marisa Miranda, "Negro sobre verde", en la que no se tocó nada de la estética por respeto a su autora. Así tenga faltas de ortografía o llamadas de atención, no se toca nada porque es propio de la corrección del autor. Se puede ver en HTML en crudo o en PDF.

Y para finalizar, un mini adelanto de cómo se vería el repositorio, es un diseño que hizo la gente del área Informática con el color que le toca a la Facultad, que es el rojo.

Nada más. (APLAUSOS)

Sra. DUGINI.- Gracias. Y aprovecho para hacerles un pedido: necesitamos gente para trabajar en el repositorio.

Sr. VICEDECANO.- Tomamos nota.

Sra. ZENDRI.- Pido la palabra.

Con respecto a la carga de resoluciones, ordenanzas, lo que genéricamente podemos llamar material normativo, ¿hay algún tipo de particularidad para que se pueda diferenciar entre lo que es documento histórico y lo que está vigente?



Sra. MACIEL.- En principio, lo histórico se digitaliza y se conserva la imagen y el color del papel.

Sra. ZENDRI.- Entiendo esa técnica, pero me refiero a si hay algún tipo de reparto -por decirlo de alguna manera- en carpetas diferentes, como para que uno pueda tener el material histórico y que no está vigente por un lado, y lo que sí está rigiendo por otro.

Sra. MACIEL.- Se puede hacer por medio de una llamada o un Interlink al documento vigente.

Sra. ZENDRI.- Por lo que mostraron con la diferenciación de documentos por color, me parece que sería interesante lograr una identificación de la normativa vigente respecto de lo que es histórico y está como antecedente, porque serviría para un futuro digesto normativo de la Facultad.

Sra. DUGINI.- Como en todo, las sugerencias hacen que se retroalimente y mejore el sistema. Pero, reitero, ellas están trabajando en esto hace algo más de un año y también atienden otros servicios de Biblioteca, entonces mucho de este trabajo lo realizan fuera de hora o en sus casas.

Este proyecto lo vamos a presentar en Buenos Aires junto contra experiencia de Mar del Plata sobre un repositorio de Criminología desarrollado por gente de esa Universidad y de la Biblioteca del Poder Judicial.

Sr. VICEDECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

Sra. DUGINI.- Muchas gracias a todos.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Señor Vicedecano: en primer lugar, quiero agradecerle al personal de la Biblioteca por la exposición tan ilustrada que hicieron acerca de la implementación del repositorio digital de la Facultad.

En segundo lugar, quiero pedirle a los miembros del Consejo Directivo que me acompañen en una propuesta de reconocimiento a la señora Directora de la Biblioteca y sus colaboradoras, teniendo en cuenta que es por propia iniciativa que se impulsa la creación de este repositorio y que lo han desarrollado, seguramente a fuerza de mucha dedicación y constancia, no solamente como reservorio documental, porque es más que eso, porque tiene una proyección que alcanza las posibilidades de mejorar los medios de investigación y, además, especialmente para el alumnado, de ponerse en contacto con medios digitales actualizados y de última generación.

Por eso, propongo que se deje constancia en los legajos personales de la señora Directora de la Biblioteca y sus ayudantes, de la satisfacción del Consejo Directivo por la tarea que vienen realizando y el especial reconocimiento por ese esfuerzo.



Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Gatti.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. DUGINI.- Muchas gracias doctor Gatti.

- Se retiran las Sras. Dugini, Zurita y Maciel.

PUNTO 4.- CLUIGT, Simón. Vicepresidente de la FULP. S/Declaración de interés académico a la problemática por la que atraviesa la población de Famatina. (Expte. 4003253/12).-

VISTO: el expediente 400-3253/12, por el que tramita la presentación efectuada por el Vicepresidente de la Federación Universitaria de La Plata respecto de una declaración en torno a la situación planteada en el pueblo de Famatina y sus manifestaciones en contra de la explotación minera a cielo abierto.

CONSIDERANDO: Que la minería a cielo abierto genera rechazo por parte de la población por la posible contaminación ambiental de la zona explotada.

Que en dicha circunstancia, y ante el posible inicio de una explotación en el cerro Famatina por parte de la empresa Osisko Mining Company, la población de la zona decidió manifestarse en contra del emprendimiento.

Que la instalación de un proceso de tal envergadura requiere, por un lado, un exhaustivo análisis técnico del impacto ambiental y del costo social que implica, en contraste con los posibles ingresos económicos que aporte a la comunidad.

Y por el otro, la participación democrática de la ciudadanía en la toma de decisiones que puedan comprometer el equilibrio ecológico del área afectada y comprometer la salud de sus pobladores y de las generaciones futuras.

Por todo lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, DECIDE:

Artículo 1: Manifestar su apoyo a cualquier reclamo popular y democrático que se oponga a la realización de actividades de explotación minera a cielo abierto, en tanto las mismas no sean sometidas a un estudio de impacto ambiental, social y económico que demuestre su conveniencia y que no resultan peligrosas para el medio ambiente.

Artículo 2: Solicitar a la Secretaría de Investigación Científica que requiera al Instituto de Minería y Energía la realización de un informe que aborde la situación planteada en torno a este tipo de minería en el país y, particularmente, respecto de la vinculada a la explotación de cerros de la región de Famatina y la organización de actividades de estudio y difusión de la cuestión.

Artículo 3: Proponer a la Universidad Nacional de La Plata que se expida al respecto por medio de su Consejo Superior.

Artículo 4: Regístrese. Comuníquese a la UNLP; hágase saber al Área de Informática y Comunicación Visual a efectos de que lo publique en el ítem resoluciones de www.jursoc.unlp.edu.ar.

Dictamen de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Directivo:

Las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en sesión conjunta, han procedido a analizar el proyecto obrante en el presente expediente, y consideran que puede el Consejo proceder a su aprobación.

Sala de Comisión, febrero de 2012.-

Fdo.: ATELA, SAUER, ZENDRI, KRIKORIAN, DELUCIS, CAMPIDOGLIO, ELISECHE

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Es para hacer algunas consideraciones breves pero importantes.



Desde que el MIU tiene una representación en el Consejo Directivo, impulsamos que en este marco y el de los demás órganos de cogobierno de la Universidad se puedan discutir temáticas que no hagan estrictamente a las cuestiones operativas de la Facultad sino que vayan un poco más allá, que tengan que ver con desarrollar un conocimiento crítico y, fundamentalmente, promover el debate e intercambio de ideas en temas de la actualidad nacional e internacional que precisamente están ligadas a nuestra formación en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En ese sentido, obviamente adherimos a este proyecto presentado por el Vicepresidente de la FULP, su importancia está en que se refiere a una problemática que atraviesa no solamente la cuestión coyuntural de este año sino que viene de mucho antes y es una situación que sufre la Argentina y gran parte de América Latina: el tremendo saqueo de los recursos naturales y la jerarquización de intereses de sectores con poder económico y financiero por sobre los intereses verdaderos del pueblo, de la sociedad en general.

La extracción minera a cielo abierto es, de alguna manera, una pata más de un mecanismo depredador que se está llevando a cabo en la Argentina, particularmente en las provincias del noroeste cordillerano. Esto es responsabilidad de las multinacionales que vienen a llevarse absolutamente todos los recursos no renovables dejando miserias al pueblo, pero también es responsabilidad de quienes están a cargo de los estados nacional y provinciales, que prestan su complicidad y aval para estas acciones, con una legislación que fue profundizada durante la década de los '90, la década menemista, bajo la influencia de los sectores que se llevan las ganancias de todo esto.

En ese sentido, entendemos que en el Consejo Directivo de una Facultad como la nuestra, desde la cual también debiéramos generar debates acerca de la legislación que tendría que modificarse en pos de los intereses de la sociedad -la salud, preservar sus recursos y demás-, es fundamental debatir para provocar un cambio.

En este caso, además de repudiar estas prácticas que se vienen llevando adelante desde hace tiempo, y en esto quiero ser claro porque el proyecto no lo contempla, también es necesario repudiar las tremendas represiones que han sufrido distintos sectores de la sociedad de Famatina que se levantaron en contra de este mecanismo de explotación minera.

Creemos que es importante manifestar el apoyo al reclamo popular y, además, repudiar lo que ha pasado hace pocos días en Famatina, la tremenda represión que ha sufrido el pueblo de esa localidad por hacer un reclamo absolutamente legítimo.

Sr. BALSAMELLO.- Pido la palabra.



La bancada por la mayoría estudiantil acompañará este proyecto de declaración, por entender que es importante que este Cuerpo se pronuncie al respecto.

Acompañamos también lo que dijo el consejero Brumer, porque creemos que es importante que se visualice la complicidad que tiene el Gobierno nacional con este suceso y también que prontamente se indiquen los responsables del saqueo de los recursos naturales que poco dejan a las economías regionales y al Estado nacional, y se identifiquen quiénes fueron los responsables de la represión a una protesta totalmente legítima de los habitantes de las localidades donde por años saquearon recursos naturales dejándoles tierras devastadas.

Por todo lo dicho, apoyaremos este proyecto de declaración y lo que dijo el consejero Brumer, que se incorpore en este texto el repudio a este tipo de actitudes represivas que no deja más que pensar que el Gobierno trató de silenciar a las personas que estaban reclamando por la defensa de los recursos naturales.

Nada más.

Sr. VICEDECANO.- Tienen la palabra los consejeros Bouchoux, Gatti y Krikorian, en ese orden.

Sr. BOUCHOUX.- Pido autorización para abstenerme de votar.

Fundamento mi solicitud en el entendimiento de que se está invirtiendo el orden de los factores. En lo que a mí respecta, no soy experto en el tema. Escuché respetuosamente opiniones en uno y otro sentido, pero me parece que correspondería que primero se elabore el informe que se le pide a la Secretaría de Investigación Científica y, en todo caso, después con esa información, este Cuerpo tome una decisión.

Con el respeto que siempre merecen las apreciaciones populares sinceras y la seriedad del tema, y más allá de las reiteradas menciones por los medios de comunicación, no tengo los elementos suficientes como para expresarme en una declaración, por lo menos, en los términos en que está expuesta en el presente proyecto. Esto, sin perjuicio de señalar que no coincido en lo más mínimo con las referencias que se hacen a la responsabilidad del actual Gobierno de la Nación con relación a la depredación de los recursos naturales del país, más bien creo lo contrario.

Por eso, sería interesante que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se ponga seriamente a analizar la pertinencia, el modo jurídico y la competencia de los estados provinciales y del estado federal para recuperar recursos naturales estratégicos como la explotación de yacimientos petrolíferos, un tema de actualidad que dejó planteado y que exige que esta Facultad emita una opinión al respecto.

Por esa razón, solicito autorización para abstenerme de votar este punto.



Sr. GATTI.- Señor Vicedecano: en primer lugar, quiero celebrar la intervención del consejero Brumer, por lo menos, en dos aspectos. Uno es la reiteración de una de las funciones esenciales de la Universidad que es su intervención, su participación en la discusión de los grandes temas nacionales. Esta es una orientación definitoria en los programas de la Reforma Universitaria, es decir, que el consejero Brumer ha recuperado uno de los principios fundantes de la universidad pública.

Muchas veces he remitido a la opinión de ese argentino ilustre que presidió nuestra Universidad y fue profesor de esta Facultad, el doctor Alfredo Palacios, y nuevamente tengo que hacerlo hoy. En su discurso de asunción de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, él destacaba para esta Casa de Altos Estudios ese trabajo denodado de la educación superior de estar en movimientos de opinión pública que puedan integrar una democracia verdaderamente participativa.

Lamentablemente, con el correr de los años la democracia ha ido sufriendo ciertas perturbaciones que el propio Palacios ya insinuaba en ese entonces, y ha pasado a ser una suerte de democracia delegativa como se la ha caracterizado en los estudios más adelantados en ese aspecto.

La democracia tiene que ser absolutamente participativa, la democracia tiene que ser social. Un aspecto fundamental es que al gobernante hay que recordarle una verdad de Perogullo, que es un mandatario, alguien que responde a un mandato popular.

El mandato popular no se cristaliza y termina en el acto eleccionario. El mandato popular es dinámico, se desarrolla en el tiempo y en lo que ahora se llama gestión. Pero para esta última palabra, querría recuperar la expresión "durante el gobierno del Estado", porque la idea de gestión tiene que ver con asociar la conducción del Estado con la dirección de las empresas, lo que tiene una fundamentación ideológica profunda, cual es desvirtuar el carácter político del gobierno del Estado y de una de las consecuencias de tal característica: la rendición permanente de cuentas al soberano, que no es otro que el pueblo.

En segundo término, con relación a la situación de Famatina específicamente, años atrás estuve en ese lugar. Hace unos cinco o seis años el cerro Famatina estaba absolutamente rodeado por una reja de hierro que impedía el acceso a cualquier persona que no perteneciera al personal de la empresa minera que lo explotaba entonces y sigue haciéndolo ahora, dándole al término "explotación" su verdadero sentido, en cuanto a que se trata ciertamente de una apropiación brutal de recursos naturales que el país tiene que defender, que no puede ceder -según mi opinión- desde siempre a la explotación privada.

En cuanto al Bajo de la Alumbrera -que también conocí-, estremecía ver la depredación que causaba la explotación a cielo abierto. Ese bajo se convirtió en una verdadera hondonada desértica que hoy no tiene utilidad alguna y donde se



contaminaron los ríos. No se necesita una profunda indagación de carácter técnico, basta con hablar con los pobladores cercanos al lugar, advertir la pérdida de los caudales hídricos, porque los ríos han sido utilizados como vehículo de purificación del material que contiene el oro y, además, como fuente de impulsión hacia la provincia de Tucumán, para el posterior procesamiento.

Esto contrastaba con las características que había tenido la ocupación humana en el Valle de Catamarca. Hay un libro muy importante del profesor Ardissonne, de hace muchos años, en el que cuenta precisamente las dificultades para el asentamiento de poblaciones en el Valle de Catamarca, donde hay que preservar de manera absoluta la provisión de agua.

Tuve la ocasión de recibir la explicación de un docente de la Universidad Nacional de Catamarca -que nos guiaba en el conocimiento de un asentamiento de las culturas aborígenes- y de sorprenderme por el modo con que hace 700 años los pueblos originarios asentados en San Fernando del Valle de Catamarca ya entendían la necesidad de preservación del agua; el sembradío se hacía en terrazas escalonadas usando piedras que retienen el vapor de agua durante el día y luego se desprende naturalmente obrando como riego de las plantaciones; el agua del río solamente se usaba para satisfacción de las necesidades humanas y de los animales. Quiere decir que 700 años antes ya había conciencia acerca del significado que tiene el recurso hídrico en esa zona.

Por eso, creo que es importante acercarse al lugar para reconocer estos elementos que son de una cultura popular extendida. Los pobladores actuales tienen una conciencia clarísima acerca de los peligros que entraña esa explotación minera a cielo abierto.

Y para terminar, quiero destacar que esa protección de los recursos se tiene que internalizar en la población entera, es decir, el pueblo tiene que ser informado en profundidad de que todos los recursos energéticos sean de propiedad del Estado, porque no solamente estamos enfrentando una estrategia internacional de ocupación de espacios que serán vitales en el futuro, como el caso de los glaciares, sino que, además, estamos dejando tales recursos en manos extranjeras, en un mundo que falsamente se dice globalizado porque, en realidad, lo que tomó globalidad es la explotación por parte de las grandes potencias, de las grandes corporaciones económicas que hoy gobiernan incluso a las grandes potencias, en perjuicio de los pueblos que todavía necesitan desarrollarse.

Esto es una cuestión vital no solo desde la perspectiva de la evitación de los daños a los recursos mismos sino para la subsistencia del Estado nacional.

Sr. KRIKORIAN.- Me sumo a las palabras de los consejeros preopinantes.

La actividad minera hoy está siendo severamente cuestionada no solamente por sus implicancias ambientales -sobre esto se explayaron los consejeros que me precedieron en el uso de la palabra-, sobre todo de la minería a cielo abierto, sino



también por sus implicancias económicas que, naturalmente, debemos tomar en cuenta.

Llevamos casi dos décadas desde que se dictó la ley 24.196, que estableció un régimen de ventajas fiscales y exenciones impositivas para la actividad minera por treinta años, de modo que por diez años más seguirá vigente tanto en materia de regalías y exenciones en el pago de impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado y de retenciones a las exportaciones, en un escenario donde la cotización del oro no es la de comienzos de la década del '90, en ese entonces apenas llegaba a 190 dólares la onza y actualmente ha tocado picos de 1.800, por que la rentabilidad del negocio se observa claramente.

Más allá de estas consideraciones acerca de las implicancias ambientales, económicas y tributarias, creo que debemos ajustarnos al texto del proyecto que el Vicepresidente de la Federación Universitaria ha presentado, que tiene dos artículos, por uno el Consejo Directivo expresa el apoyo al reclamo que está llevando a cabo la comunidad de Famatina, de La Rioja, en relación con la explotación del yacimiento, en la medida que no existan informes ambientales que avalen la prosecución de este proyecto minero.

En este sentido, las noticias de la última semana han indicado que la propia compañía Osisko, viendo el reclamo popular llevado adelante por el pueblo de Famatina, ha decidido postergar momentáneamente el proyecto hasta que exista lo que ellos llaman en lenguaje corporativo "licencia social", que podemos interpretar como consenso en la población respecto a que es viable llevar adelante el proyecto.

El segundo artículo del proyecto en tratamiento le encomienda al Instituto de Derecho de la Energía y Minería de la Facultad realizar un estudio académicamente riguroso que le proporcione elementos a este Consejo Directivo y a toda la comunidad universitaria acerca de las implicancias que tienen los proyectos de minería a cielo abierto o la modalidad tradicional de túnel o de galería subterránea.

- Se reincorpora el consejero Campidoglio.

Sr. KRIKORIAN.- De modo que, entiendo yo, si nos atenemos estrictamente al texto del proyecto no estamos haciendo una declaración de repudio a los proyectos de megaminería, más allá de los pensamientos que cada uno tenemos, sino de acompañamiento al reclamo de un pueblo en relación con un proyecto que entiende es atentatorio contra el medio ambiente y su calidad de vida. Por otro lado, se le encomendaría a un instituto de la Facultad que haga un estudio científico respecto de ese tipo de proyectos para, luego, poder tener más elementos y decidir en consecuencia.

Sra. ZENDRI.- Pido la palabra.



Es para realizar un aporte a esta cuestión. Cuando se habla de protección de los recursos naturales del país, de la actividad minera tan cuestionada y de observar las implicancias ambientales, mi aporte es en el sentido de recordar que la noción ambiente adoptada por el constituyente en 1994 y receptada en el artículo 41 de la Constitución Nacional alude a los recursos naturales y también a los recursos culturales, a la preservación del patrimonio y la identidad cultural.

En este caso las implicancias ambientales alcanzan obviamente el orden de las necesidades aludidas por el consejero Gatti respecto de la preservación del agua y las implicancias económicas y tributarias que apuntó el consejero Krikorian. En lo que a mí concierne, participé en diversos proyectos de extensión que tuvieron auspicio -y en alguna ocasión financiación- de la Universidad Nacional de La Plata, que tienen que ver con el patrimonio arqueológico, concretamente en la zona de Belén, Catamarca, donde se observó atentamente que este tipo de explotación destruye el recurso cultural que es sumamente importante, porque más que un recurso cultural desde el punto de vista del aporte económico que pueda proporcionar, está indisolublemente ligado a la identidad de la zona, a la identidad cultural de esos pueblos a los que se refería el consejero Gatti.

De modo tal que la Universidad está en inmejorables condiciones, a partir de extensos proyectos dirigidos por la doctora Carlota Sempé entre diez y doce años, por los que hubo una observación atenta de ella y Bárbara Balesta, dos profesionales muy serias, de Ciencias Naturales y Museo. Y esta Facultad colaboró con esas investigaciones y los resultados de estos trabajos están en poder de la Universidad y cuenta con todos los elementos como para expedirse perfectamente, según se propone en el artículo 3° de este proyecto, sobre las implicancias ambientales. Insisto, cuando me refiero a implicancias ambientales no solamente se refieren a la expoliación de los recursos naturales sino también la del patrimonio cultural.

Sr. VICEDECANO.- Tienen nuevamente la palabra los consejeros Balsamello y Brumer, en ese orden.

Sr. BALSAMELLO.- Hago una moción de orden para incorporar un artículo en este proyecto, de repudio a la represión a quienes se manifestaron en contra de la explotación minera a cielo abierto.

Sr. VICEDECANO.- ¿Cuál sería la redacción?

Sr. CAMPIDOGLIO.- Sería: repudiar el accionar del Gobierno nacional mediante la represión a los habitantes que legítimamente intentan defender lo que es suyo, lo que es nuestro.

Sr. BRUMER.- Represión por la Policía provincial y Gendarmería.



Sr. CAMPIDOGLIO.- También incluiría al pueblo de Andalgalá, que también sufrió una represión fuerte de parte del Gobierno de Catamarca, encabezado por una gobernadora de la misma estirpe que el Gobierno nacional.

Sr. BRUMER.- Iba a intervenir en el mismo sentido. Ya me explayé en fundamentos acerca de la necesidad de que hoy el Consejo Directivo pueda emitir esta resolución o declaración o en la modalidad que sea.

Como decía el consejero Krikorian, queda claro a qué hacen referencia los artículos de este proyecto. El artículo 1º, a apoyar el reclamo popular en la defensa de los recursos naturales y defenderse de la injerencia de actividades contaminantes para la población. El artículo 2º, a la necesidad de que un instituto de la Facultad haga una investigación científica sobre este tema.

Pero como dijeron los consejeros por la mayoría estudiantil y yo adelanté en mi anterior intervención, es importante y fundamental que este Consejo Directivo se manifieste repudiando la brutal represión que concretamente sucedió en Famatina, que es de público conocimiento, es un dato objetivo de la realidad, y este Cuerpo no puede quedarse al margen de ello.

Sr. VICEDECANO.- De aprobarse tal solicitud, la redacción se le encomendaría al Prosecretario de Consejo Directivo.

A su vez, por el tipo de proyecto que se trata, creo que en su texto sería más adecuado reemplazar la palabra "decide" por "declara".

- Varios consejeros manifiestan estar de acuerdo.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en tratamiento según aconseja el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, y según las modificaciones propuestas por los consejeros estudiantiles, que constan en el acta.

- *El consejero Bouchoux se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.*
- *El dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento no obtiene votos.*
- *Se aprueba por unanimidad el proyecto de declaración con la incorporación de un artículo repudiando la represión sufrida por las poblaciones de Famatina y Andalgalá, y la corrección de la palabra "declara" en lugar de "decide".*

PUNTO 5.- ATELA, Vicente Santos. Vicedecano. E/Declaración de apoyo en la personalidad del Dr. Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Plata, Dr. Baltazar Garzón. (Expte. 400-3352/12).-

VISTO: La decisión del Tribunal Supremo de España que decidió inhabilitar en el ejercicio de la función judicial al magistrado Baltasar Garzón;

CONSIDERANDO: Que al Dr. Garzón le fue concedido el máximo título honorífico que otorga la Universidad Nacional de La Plata, al ser designado Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Plata, en noviembre de 2001.

El juez Baltasar Garzón se licenció en Derecho por la Universidad de Sevilla en 1979, tiene una destacada trayectoria pública habiendo sido nombrado magistrado en 1983. Por otra parte, fue elegido diputado en las listas del PSOE



(Partido Socialista Obrero Español) en 1993, fue nombrado delegado del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas, con rango de secretario de Estado.

Ha sido profesor de Derecho Penal en la Universidad Complutense de Madrid.

Durante su trayectoria en el ámbito judicial ha desempeñado una importante y valiente lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada y ha realizado un importante papel en la lucha contra las dictaduras y el genocidio a nivel mundial.

Se destacan al respecto los procesos iniciados por crímenes cometidos por las dictaduras Argentina y Chilena contra ciudadanos españoles. En este marco, promovió una orden de arresto contra el dictador chileno Pinochet.

En 2009, el Tribunal Supremo admitió una querrela contra Baltasar Garzón por un supuesto caso de prevaricación al declararse competente en la investigación de los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo, presentada como acusación popular por organizaciones de ultraderecha que derivó en la inhabilitación referida, que pone fin a su carrera judicial cuando intentaba llevar adelante una investigación sobre el oprobioso pasado de España durante aquella época.

Por todo lo expuesto, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, RESUELVE:

Artículo 1: Expresar su apoyo al Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Plata Dr. Baltasar Garzón, inhabilitado en el ejercicio de la magistratura judicial en España, por pretender investigar los crímenes cometidos durante la Guerra Civil en su país y por la dictadura franquista.

Artículo 2: Regístrese. Desé amplia difusión y hágase saber al Área de Informática y Comunicación Visual a efectos de que lo publique en el ítem resoluciones de www.jursoc.unlp.edu.ar.

Dictamen de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Las comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, en sesión conjunta, han procedido a analizar el proyecto obrante en el presente expediente, y consideran que puede el Consejo proceder a su aprobación.

Sala de Comisión, febrero de 2012.-

Fdo.: ATELA, SAUER, CAMPIDOGGIO, DELUCIS

Sr. VICEDECANO.- Aclaro que en el artículo 1º hay un error de redacción que propongo rectificar por el siguiente texto: *"Expresar el apoyo al doctor honoris causa de la Universidad Nacional de La Plata, doctor Baltasar Garzón, inhabilitado en el ejercicio de la magistratura judicial en España"*. Todo lo que sigue se dejaría de lado por inexacto y no hacer al espíritu de la propuesta.

Asimismo, una corrección de forma, en lugar de la palabra "resuelve" debería decir "declara", porque lo se propone -como en el punto anterior- es una declaración del Consejo Directivo.

Tiene la palabra el consejero Bouchoux.

Sr. BOUCHOUX.- Sin perjuicio de que comparto esto, es cierto que al doctor Baltasar Garzón no se lo inhabilitó formalmente por pretender investigar los crímenes de la guerra civil en su país, porque se buscó otra razón jurídica para ello, pero es evidente que esa fue la razón por la cual lo separaron de su cargo. En ese sentido, me parece muy importante esta declaración de la Facultad.

Me acuerdo cuando me recibí de abogado en esta Facultad en 1999, con un trabajo de seminario sobre la nulidad de la ley de obediencia debida, que era de



una época del país en la que había un comienzo democrático provisorio. Luego del juicio a las juntas, las leyes de impunidad -de obediencia debida y punto final- y los indultos, campeaba la idea de que los delitos más atroces cometidos durante nuestra historia podían quedar impunes. En ese momento, fue el juez Baltasar Garzón quien planteó la cuestión de la jurisdicción universal, para reclamar que los delitos de lesa humanidad pudieran ser juzgados en su país, España.

Por eso, valoro la colaboración que él le hizo a nuestro país para que pasemos de ser un mal ejemplo de impunidad en crímenes de lesa humanidad para convertirnos, sobre todo a partir de 2003, en un ejemplo de memoria, verdad y justicia respecto de los crímenes cometidos por la dictadura.

También pasamos a ser un ejemplo para los países de Latinoamérica que sufrieron dictaduras parecidas a la nuestra y que no han tenido una respuesta como la que está dando la justicia en nuestro país. Por esto también pasamos a ser un ejemplo para el resto del mundo.

La colaboración que ha prestado el juez Garzón en esta materia ha sido importantísima, por lo cual, vinculando esto con las consideraciones que se hicieron acerca del 24 de marzo de 1976, entiendo que nunca más oportuno el momento para realizar esta declaración.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con las aclaraciones que formulé y constan en acta.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-045/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 162/190), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01) obrante a fs. 159/162, requerida por el Consejo Directivo por resolución 267/11.

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Int. Público al Abog. Jorge Rafael Di Masi (DNI N° 17.082.249).-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2012.-

Fdo.: GRAJALES, ATELA, MONTERO LABAT, CAMPIDOGGIO, ELISECHE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-
Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2012.-



Fdo.: SAUER, DELUCIS, KRIKORIAN, BRUMER

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Jorge Rafael DI MASI como profesor ordinario adjunto de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto – con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil V. (Expte. 400-050/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la ampliación del dictamen de la Comisión Asesora obrante a fs. 159/162, requerida por el Consejo Directivo por resolución 267/11.

En dicho requerimiento se solicitó a la Comisión Asesora que amplíe el dictamen presentado con debida fundamentación de la conclusión a la que arribaron en el dictamen presentado a fojas 141/152. Asimismo, se pidió que indiquen las razones que justificarían la omisión de consideración de la carrera Docente Universitaria cursada por la abogada Burdeos.

En su nueva presentación, los miembros de la Comisión realizan el detalle de los elementos considerados en cada rubro.

Por otra parte, indican que “se ha omitido de valorar la realización de la carrera docente por parte de la concursante (Burdeos) en virtud de no haber acreditado su finalización con el título o certificación correspondiente”.

Cabe destacar al respecto que la abogada Burdeos indicó en su currículum vitae que realizó la Carrera Docente, aunque no había concluido el trámite administrativo para obtener el título. Asimismo, acompañó certificado analítico expedido por la UNLP, en el que consta que ha cursado todas las materias de dicha carrera.

En tales condiciones, el certificado analítico resulta suficiente para acreditar la aprobación de las materias de la carrera, por lo cual no podría omitirse su consideración en los términos señalados por el jurado.

Cabe destacar que corresponde a la Comisión Asesora la valoración de los antecedentes de los postulantes y su puntuación, pero la omisión de análisis de alguno de ellos debe ser controlada por el Consejo Directivo en el marco de sus competencias.

Por tal motivo, deberá requerirse a los miembros del jurado que se expidan en concreto sobre dicho antecedente, indicando el puntaje que corresponde asignarle o, si consideran que no resulta relevante, deberán justificar dichas razones que, como quedara dicho, no podrá ser por la falta de acreditación de su realización.

Notifíquese por cédula a los miembros de la Comisión Asesora, con entrega de copia de la resolución, los despachos de las comisiones y del certificado presentado por la postulante.

Cumplido vuelva a las comisiones permanentes del Consejo Directivo.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2012.-

Fdo.: GRAJALES, ATELA, MONTERO LABAT

Dictamen, en minoría, de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que no puede desconocerse el certificado presentado por la postulante Burdeos, y recomienda al consejo declarar nulo el concurso.-

Sala de Comisiones, marzo de 2012.-

Fdo.: CAMPIDOGGIO, ELISECHER



Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2012.-

Fdo.: SAUER, DELUCIS, KRIKORIAN, BRUMER

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pido la palabra.

Lo que intentamos con el consejero Eliseche al firmar ese dictamen, es agilizar una cuestión que en este concurso se va a dar por descarte: de computarle ahora el título de carrera docente a un postulante, porque está demostrado que lo tiene, lo mínimo que le podría otorgar la comisión asesora sería un punto, con lo que pondría en una situación de empate el concurso.

Entonces, para qué devolverlo al jurado sabiendo que no puede modificar los puntajes, que sólo puede dar explicaciones, agregar argumentos, decir cómo los utilizó o por qué no, y muy probablemente no modifique nada. Y en el supuesto caso de que considerara el título que no evaluó oportunamente y le asignara un punto, que es el mínimo que puede darle, repito, quedaría empatado el concurso.

Por lo tanto, el concurso debería declararse nulo, porque hay una cuestión que no se va a poder salvar por más argumento que brinde la comisión asesora. Cualquier argumentación que ensaye sería ir en contra de la carrera docente y del título que está presentado la postulante. Argumentar en contra de esto marcaría un precedente y sería que no se le ponga un puntaje que realmente es merecido. Y en el caso del estrecho margen que hubo, ese punto haría la diferencia.

Por eso, mandarlo a la comisión asesora para que argumente y no modifique los puntajes porque -de hecho- no puede, hará que eso vuelva aquí y tengamos que declararlo nulo dentro del plazo que tarde regresar a nuestras manos.

Sr. MONTERO LABAT.- Pido la palabra.

Lo que intentamos hacer con el dictamen de la Comisión de Enseñanza es salvar el concurso. La vuelta del expediente a la comisión asesora es para que tome en cuenta el título en cuestión, que es el de la carrera docente, y corrija el error de no haberlo valorado, con lo cual puede llegar a cambiar el cómputo y el jurado tiene facultades para cambiarlo.

Reitero, con este dictamen se busca salvar el concurso y que no se declare nulo.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Corrijanme, señor Vicedecano y señores consejeros, pero la comisión asesora no modificar el puntaje ya otorgado.

Sr. VICEDECANO.- Según la Ordenanza 179, el jurado no puede cambiar el orden de méritos pero sí el puntaje.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pero una diferencia en el puntaje cambiaría el orden de méritos.

Sr. VICEDECANO.- No lo sabemos.



Sr. CAMPIDOGLIO.- Salvo que la diferencia fuese de 50 centésimos.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. VICEDECANO.- La Ordenanza 179 permite como regla general convalidar lo actuado por la comisión asesora o pedirle aclaración o ampliación, o declarar la nulidad, en caso de considerar que no reúne los requisitos formales y valorativos que establece la normativa.

La otra alternativa es que, cuando hay dictamen en mayoría y en minoría, el Consejo Directivo puede adoptar uno u otro, pero en el caso de optar por el de minoría, tiene la obligación de fundamentar porqué se aparta del de mayoría.

La idea que teníamos al despachar este expediente en la Comisión de Enseñanza era darle una nueva oportunidad a la comisión asesora para no entrar en un encierro, de que no nos quedara otra cosa que resolver si es nulo o es válido el dictamen.

Entonces, con esta medida se busca que la comisión asesora vea que el Consejo Directivo detecta que el despacho adolece de ciertos elementos esenciales, fundamentalmente a la hora de valorar antecedentes que están acreditados. Por eso, se le pide que, estando acreditados los valores y les dé un puntaje, sin decirle qué puntuación debe asignarle. Con esto, entre ampliación y dictamen originario, se busca evaluar íntegramente lo dictaminado por la comisión asesora.

La idea, repito, es no caer en la pregunta ¿es válido o es nulo?, porque implicaría retrotraer el concurso al momento de la clase de oposición, con la integración de un nuevo jurado que tendría que designar el Consejo Directivo, una nueva clase que todos los participantes deban prepararla y rendirla, un nuevo dictamen a emitir y que tengamos que resolver.

Para tratar de evitar que la última decisión tenga que ser acerca de la nulidad del concurso, se busca una oportunidad para ver si la comisión asesora puede salvar su dictamen. Si no lo hace, la pregunta que nos quedará es la que no queremos hacernos en este momento.

- Se reincorpora el consejero Muele Soler.

Sr. VICEDECANO.- Esa ha sido la política de este Consejo Directivo y la de su anterior integración, en materia de concursos ha sido muy restrictivo a la hora de anular, creo que se produjo la anulación de uno o dos entre un centenar de concursos resueltos, siempre tratamos de ponernos en lugar de los jurados y de representarnos la valoración que hicieron en cuanto a antecedentes y clase de oposición. Por esto, muchas veces en los órdenes del día figuran pedidos de ampliación de dictamen, porque queremos ser lo más serios y justos posibles al representarnos la situación del jurado evaluador, qué quiso valorar y cómo lo hizo.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Señor Vicedecano, señores consejeros: no haré un comentario valorativo, pero simplemente a título informativo les comento que en octubre de 2011, en



oportunidad de tratar este mismo expediente, el Consejo Directivo votó un pedido de ampliación en razón de que el dictamen originario de la comisión asesora carecía de la adecuada fundamentación en dos ítems: el de antecedentes y títulos, y el de publicaciones científicas, algo que la comisión asesora cumplió.

Pero como aquí se mencionó, el jurado no valoró la carrera docente concluida y acreditada por una postulante en su curriculum y la documentación agregada al expediente. Cuando en marzo tratamos el expediente con la ampliación pedida en octubre del año pasado, concretamente advertimos tal situación y se le hace una serie de consideraciones a la comisión asesora en el sentido de que efectivamente la carrera docente de una aspirante está concluida, que hay un certificado analítico que así lo acredita, más allá de la cartulina que expide la Universidad. Entonces, somos más concretos e individualizamos el caso de esa postulante, de modo que no es un bis, no es una situación igual a la que votamos en octubre del año pasado.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Refrescando un poco la lectura de la Ordenanza 179, su artículo 27 prevé que el Consejo Directivo puede pedir aclaración o ampliación de dictamen a la comisión asesora que actuó como jurado en un concurso. La prohibición de modificar el puntaje se hace respecto del Consejo Directivo, porque el Consejo Directivo no es el que califica a los postulantes en función de sus antecedentes y de la clase de oposición.

En cualquier dictamen puede existir un error material, como creo que ha sucedido en este caso, porque una omisión en la consideración de algún elemento atinente al concurso, puede ser salvada del mismo modo que en un proceso judicial puede ser rectificada una liquidación equivocada por omisión de algún ítem. Es decir, las omisiones de orden de material admiten subsanación.

Si el jurado pasó por alto un antecedente, se trata de una omisión material que tiene que subsanar el propio jurado. Si eso determina que el jurado altere -en el buen sentido de la palabra-, rectifique, modifique el puntaje como resultado de evaluar el antecedente antes omitido, no hay violación de ninguna regla de procedimiento.

Lo mismo podría decirse en el caso de que se hubiera omitido en el dictamen calificar o mencionar incluso a alguno de los participantes, es decir, participaron cinco y en el dictamen se hace referencia a cuatro postulantes; debe volver a la comisión asesora advirtiéndole que hay un defecto material en la omisión de un dato. Y si de la corrección de ese defecto surge una modificación de la puntuación, insisto, no hay violación al articulado de la Ordenanza 179, porque la rectificación la está haciendo el propio jurado para subsanar una omisión de carácter material y no el Consejo Directivo, que después podrá aceptar, rechazar o declarar la nulidad del dictamen, si procede.



Sr. MONTERO LABAT.- La consejera Zendri acaba de comentarme que es competencia del Consejo Directivo controlar si hay omisiones por parte del jurado. Precisamente eso es lo que se hizo desde la Comisión de Enseñanza y se aconseja decidir al Consejo Directivo.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Los dictámenes de las comisiones de Enseñanza, en mayoría, y de Interpretación y Reglamento obtienen ocho votos, correspondientes a los consejeros Delucis, Gatti, Krikorian, Zendri, Ramírez, Montero Labat, Bouchoux y Brumer*
- *El dictamen de la Comisión de Enseñanza en minoría obtiene cinco votos, correspondientes a los consejeros Barloqui, Campidoglio, Balsamello, Muele Soler y Eliseche.*

Sr. VICEDECANO.- De acuerdo con el resultado de la votación, queda aprobado el pedido de ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso de marras.

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer cinco cargos de auxiliares a la docencia Ayudantes de Primera Categoría (2 rentados y 3 ad honórem) para la cátedra 1 de Derecho Romano. (Expte. 400-5543/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones por las que tramita el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir cinco cargos de Auxiliar Docente de Primera de la materia Derecho Romano.

A fojas 110/118 obra dictamen de la Comisión Asesora firmado por los tres miembros que participaron del concurso.

Este tipo de concursos se rigen por la resolución HCD N° 415/04 y modif. y por la aplicación supletoria de la Ordenanza General N° 101 - procedimiento administrativo universitario-, determinando como requisito esencial para la validez de todo acto que el mismo se encuentre fundado.

Particularmente, la resolución referida establece que el jurado “elaborará un dictamen debidamente fundado” (art. 15) que “deberás apreciar, tasar y comparar los antecedentes y la clase de oposición de cada aspirante” (art. 16).

En tal inteligencia, los dictámenes deben estar suficientemente “fundados y motivados”, de modo tal que permitan dar razón suficiente a la conclusión y recomendación que se realiza.

Entiende este cuerpo deliberativo que ello se cumple cuando se enuncian y desarrollan los antecedentes, cualquiera sea su naturaleza (profesional, docente, investigaciones, etc.) que han sido tenidos en cuenta como relevantes para ser calificados; y se dan las razones por las que se considera que corresponde otorgar determinado puntaje a cada ítem.

De mismo modo, la clase de oposición debe ser objeto de análisis y ponderación a fin de que el Consejo Directivo, y cada uno de los participantes del concurso, puedan comprender cuales han sido los elementos tenidos en cuenta, como han sido valorados los mismos, y permitir encuadrar tales operaciones intelectuales bajo el prisma del cumplimiento de las normas reglamentarias y la debida razonabilidad de los juicios valorativos.



Dicho lo expuesto, y del análisis del dictamen presentado, se observa que los rubros puntuados se limitan a una mera enunciación de cada uno, pero no contienen el criterio de ponderación de los mismos.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo normado por los artículos 15, 16 y 18 de la resolución 415/04, se estima que debe darse una nueva intervención a los miembros de la Comisión Asesora para que dentro del plazo de cinco (5) días, procedan a ampliar los dictámenes presentados debiendo dar debida fundamentación y motivación, dotando de razón suficiente a las conclusiones a que han arribado.

Notifíquese por cédula o correo electrónico a los miembros de la Comisión Asesora, y cumplido notifíquese a los participantes del concurso de la ampliación del dictamen (conf. Art. 42 y cc Ord. UNLP 101).

Hecho, vuelva a las comisiones permanentes del Consejo Directivo.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2012.-

Fdo.: GRAJALES, ATELA, MONTERO LABAT, CAMPIDOGGIO, ELSECHE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2012.-

Fdo.: DELUCIS, KRIKORIAN, BRUMER

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, solicitándose ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso de marras.

PUNTO 9.- ATELA, Vicente Santos. Vicedecano. S/Se autorice al Decano a prorrogar las designaciones de JTP y Auxiliares Docentes Interinos, que sean solicitadas por el Profesor Titular de cátedra. (Expte. 400-3429/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de autorización para que el señor Decano prorrogue las designaciones de Auxiliares Docentes Interinos (Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera categoría) durante el año 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012, bajo los requisitos y exigencias extraordinarias impuestas por el art. 1, 2 y 3 de la propuesta; se estima que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, marzo de 2012.-

Fdo.: GRAJALES, ATELA, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2012.-

Fdo.: DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI, GATTI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, autorizándose al señor Decano a prorrogar designaciones en los términos del proyecto de marras.



Sr. DELUCIS.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para retirarme.

Sr. VICEDECANO.- Se toma nota.

- Se retira el consejero Delucis.

PUNTO 10.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripciones.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 9 al 14 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de adscripciones y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 09.- TINANT, Eduardo Luis. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Filosofía del Derecho. S/Adscripción de la Abog. María Antonella Di Virgilio, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3251/12).
- 10.- SALANUEVA, Olga. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. S/Adscripción de la Abog. Marina Font, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3383/12).
- 11.- SALVIOLI, Fabián. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Internacional Público. S/Adscripción de la Abog. Laura Pozzio, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3400/12).
- 12.- STORANI, Federico. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Político. S/Adscripción de la Abog. Clara Patricia Smith, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3252/12).
- 13.- BARCOS, Graciela. Profesora Titular Interina de la cátedra 1 de Derecho Civil V. S/Adscripción del Abog. Martín Rotondo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3427/12).
- 14.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular Interina de la cátedra 3 de Derecho Civil V. S/Adscripción de la Abog. Constanza D'Elia, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3045/11).

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los adscriptos propuestos.

PUNTO 11.- OTEIZA, Eduardo. Presidente de Asociación Argentina de Derecho Procesal. S/Auspicio de esta Casa ante la I Conferencia Internacional de la Asociación Internacional de Derecho Procesal y del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, a realizarse en la ciudad de Bs. As. entre los días 6 a 9 de junio de 2012. (Expte. 400-3026/11).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Directivo:



Esta Comisión de Enseñanza entiende que atento la naturaleza del evento académico, y considerando que profesores de esta Facultad participan como organizadores y expositores del mismo, puede procederse a declarar de interés académico a la “I° Conferencia Internacional de la Asociación Internacional de Derecho Procesal y del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal” sobre procesos colectivos y class actions, a realizarse en la ciudad de Bs. As., del 6 al 9 de junio de 2012.

Asimismo, siendo esta Unidad Académica una universidad nacional pública que garantiza en las actividades formativas del grado el principio de gratuidad, se recomienda al Secretario de Extensión Universitaria que arbitre con los organizadores, la posibilidad de otorgar becas a alumnos avanzados de la carrera de abogacía y graduados, las que serán distribuidas por intermedio de las Secretarías competentes (Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Extensión Universitaria).-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2012.

Fdo.: GRAJALES, ATELA, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2012.-

Fdo.: GATTI, SAUER, BRUMER, KRIKORIAN, DELUCIS

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, declarándose de interés académico el evento de marras.

PUNTO 12.- GRANILLO FERNÁNDEZ, Héctor. Presidente del Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados. S/Declaración de Interés Académico. (Expte. 400-3459/12).

Dictamen de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Estas comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en despacho conjunto, analizaron la solicitud realizada por el Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, a efectos se declare de interés académico el “XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal”, a realizarse del 18 al 20 de abril en la ciudad de La Plata.

Que encontrándose entre los conferencistas profesores de ésta Casa de Estudios, y destacados catedráticos del extranjero, así como la relevancia académica del encuentro, se estima que puede procederse a su declaración de interés académico.

Asimismo, siendo esta Unidad Académica una universidad nacional pública, que garantiza en las actividades formativas del grado el principio de gratitud, se recomienda al Secretario de Extensión Universitaria que arbitre con los organizadores, la posibilidad de otorgar becas a alumnos avanzados de la carrera de abogacía y graduados, las que serán distribuidas por intermedio de las Secretarías competentes (Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Extensión Universitaria).-

Sala de Comisiones, marzo de 2012.

Fdo.: ATELA

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



- **Se aprueba por unanimidad, declarándose de interés académico el evento de marras.**

PUNTO 13.- RECA, Ricardo Pablo. Director del Instituto de Política y Gestión Pública. E/Informe de gestión del mencionado Instituto. (Expte. 400-2526/11).

Dictamen de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Estas comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en despacho conjunto, han analizado el informe de actividades del Instituto de Política y Gestión Pública que se brinda a fojas 1/7, por lo que se toma conocimiento.-

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2012.

Fdo.: GRAJALES, ATELA, MONTERO LABAT, DELUCIS, SAUER, BRUMER, CAMPIDOGGIO, ELISECHE, KRIKORIAN, ZENDRI, GATTI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **Se aprueba por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado.**

PUNTO 14.- PASTORINO, Leonardo Fabio. E/Plan de trabajo correspondiente al Trabajo Final Integrador de la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-385/09).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el Plan de trabajo correspondiente al Trabajo Final Integrador de la Especialización en Docencia Universitaria realizado por el Prof. Leonardo F. Pastorino, que lleva como título "Repensando la Enseñanza del Derecho Agrario", dirigido por la Mg. Stella Maris Abate y co dirigido por la Dra. María de las Nieves Cenicacelaya, y considerando la recomendación realizada por la Comisión de Grado Académico de la citada especialización (fs. 99) e intervención de la Prosecretaría de Capacitación Docente de ésta unidad académica (fs. 100); se estima que puede procederse a su aprobación.

Asimismo se recomienda a la Prosecretaría de Capacitación Docente de la Unidad Académica y a la Secretaría de Investigación Científica, que se arbitre los medios necesarios para que -previa autorización escrita del autor del TFI- se proceda a su publicación en los medios de difusión que cuenta ésta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Revista Anales, Publicaciones Electrónicas, Repositorio Documental de la Biblioteca "Joaquín Víctor González", etc.).-

Sala de Comisiones, marzo de 2012.

Fdo.: GRAJALES, ATELA, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2012.-

Fdo.: SAUER, BRUMER, KRIKORIAN, DELUCIS, CAMPIDOGGIO, ELISECHE

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



- **Se aprueban por unanimidad, aprobándose el trabajo presentado y disponiéndose su publicación.**

PUNTO 15.- LEAL, Irina. S/Se le expida el certificado de docente Universitario Autorizado. (Expte. 100-41.669/94).

Dictamen de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Directivo:

Estas comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en despacho conjunto, han analizado la petición realizada por la Abog. Irina Amelia Leal (DNI N° 17.253.614) a fs. 29 y por la que solicita se expida el certificado de “Docente Universitario Autorizado”.

Y siendo que a fs. 26/27 se agrega certificado analítico que acredita haber aprobado la totalidad de las materias del ciclo de formación común, así como otorgada intervención reglamentaria a la Comisión de Carrera Docente de esta unidad académica (fs. 30) ésta presta su conformidad, se estima que puede procederse a expedir el diploma de “Docente Universitario Autorizado”.-

Sala de Comisiones, marzo de 2012.

Fdo.: ATELA

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **Se aprueba por unanimidad, disponiéndose la expedición del título solicitado.**

PUNTO 16.- SALVIOLI, Fabián Omar. Secretario de Postgrado. E/Dictamen sobre Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2228/10).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Visto

Que por Resoluciones del CD N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

Considerando

Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

Que a partir de las recomendaciones efectuadas por CONEAU, deviene necesario readecuar la norma reglamentaria del régimen del Doctorado en Ciencias Jurídicas, modificando los artículos 7.3,7.4,7.5 y 7.6 de manera de contemplar dos categorías de vinculación de los profesionales abogados con su inserción en el Doctorado en Ciencias Jurídicas

Por ello, el Comité Académico de Doctorado y la Dirección del Doctorado, recomiendan la siguiente modificación al Régimen de Doctorado:

-Modificar los actuales artículos 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6, los que serán reemplazados por los siguientes:

7.3. Las personas que se anotan para realizar el doctorado se ubicarán en las siguientes categorías de admisión: “inscriptos/as admitidos”; y “doctorandos/as”; Quienes reúnan menos de 80 créditos estarán en la



primera categoría y deberán realizar las actividades mencionadas en el artículo 7.5 para adquirir la categoría de “doctorando/a”. Sólo a partir de allí (una vez que reúnan un total de 80 créditos) quedarán habilitadas para iniciar el curso de las materias obligatorias. Los créditos serán reconocidos por el Comité Académico al momento de evaluar su ingreso en el doctorado según lo dispuesto en los artículos 7.4 y 7.5.

7.4. A los efectos de la determinación de la categoría de doctorando/a los estudios, títulos, experiencia en investigación y demás antecedentes académicos que acrediten los inscriptos/as al doctorado se someterán a evaluación por el Comité Académico que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de inscripción, elevará al Consejo Directivo un dictamen fundado de aceptación o rechazo de la categoría de doctorando/a identificando, en el primer caso, el número de créditos que se reconocen en mérito de los antecedentes. El dictamen del Comité Académico podrá ser apelado ante el Consejo Directivo. El otorgamiento de créditos por el Comité Académico deberá guiarse por los parámetros expresados en el Anexo I del presente Régimen y Plan de Estudios.

7.5. En caso de que el reconocimiento no alcance los 80 créditos necesarios corresponderá al Director o Directora, el/la inscripto/a al doctorado planificar las actividades de formación general y específica, de alto nivel académico, que éste deberá cumplir para alcanzar los créditos restantes, estableciendo un Plan de Actividades. La Secretaría de Posgrado ofertará cursos en diversas disciplinas, que otorguen créditos para el cumplimiento de los requisitos fijados en el presente artículo. Para ello, podrá acudir a asignaturas y seminarios que se dicten en el marco de especializaciones y maestrías, que ya otorgan créditos, y otras ofertas ad hoc, siempre que las mismas sean aprobadas para presentarse bajo el sistema de créditos, por el H. Consejo Directivo, previo dictamen de la Comisión de Doctorado, a propuesta de la Dirección Académica del Doctorado en Ciencias Jurídicas.

7.6. El Plan de Actividades que deberán presentar las personas inscriptas al doctorado que no hayan alcanzado los 80 créditos, deberá ser elevado con el aval del Director/a de Tesis al Director/a Académico/a, quien lo someterá para su aprobación al Comité Académico. Este deberá aceptarlo o hacer recomendaciones específicas para su modificación si entiende que esto resulta necesario dentro de un plazo no mayor a los 30 días hábiles contados desde la fecha de presentación del Plan.

- Disponer la elaboración del texto sistematizado de la Reglamentación del Doctorado en Ciencias Jurídicas, por intermedio de la Secretaría de Posgrado, dentro de los 30 días de aprobadas las modificaciones por los órganos competentes.

Sala de Comisiones, marzo de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, CARDINAUX, FERRER, FUCITO

Sr. VICEDECANO.- Estas modificaciones que propone el Secretario de Postgrado tienen que ver con el reglamento de Doctorado que trató el Consejo Directivo en diciembre del año pasado, que fue elevado en el proceso de acreditación de acuerdo con las recomendaciones que había que cumplir para ese trámite.

Desde la entidad que acredita se hicieron observaciones y el profesor Salvioli eleva a consideración modificaciones en ese sentido, con el aval de la Comisión de Grado Académico del Doctorado.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pido la palabra.

Nosotros mantendremos la política que tenemos desde hace años respecto a la Ley de Educación Superior y los organismos creados por ella, como la CONEAU,



que atentan contra la autonomía universitaria al no permitirnos establecer nuestras pautas y parámetros para nuestras actividades.

Por ello, votaremos en contra este punto.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, adelanto mi opinión en contra y que votaré de manera negativa esta propuesta.

Me parece que una universidad que se pretende autónoma y levanta la bandera de la autonomía universitaria como principio de la Reforma del '18, la que durante tantos costó profundizar y sostener, desde ningún punto de vista puede receptar recomendaciones efectuadas por la CONEAU, absolutamente violatorias de la autonomía universitaria.

Como dijo el consejero Campidoglio, ese organismo está directamente ligado a la Ley de Educación Superior, creado por ella, una ley que, valga la contradicción, fue apoyada intermitentemente por la Franja Morada y otros sectores.

Por eso, me opongo a aprobar este proyecto que es resultado de las recomendaciones de la CONEAU.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- **Los consejeros Campidoglio, Balsamello, Muele Soler, Eliseche y Brumer votan negativamente.**
- **Se aprueba, aceptándose las modificaciones al reglamento del Doctorado en Ciencias Jurídicas.**

PUNTO 17.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designación de docentes en postgrados.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 21 al 26 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes y prórrogas de designación en carreras de Postgrado y todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

21.- BARCOS, Graciela Inés. Directora de la Especialización en Derecho de Familia. S/Designación y prórroga de designación de docentes. (Expte. 400-3244/12).- Designaciones: Prof. Graciela Barcos para "Mediación Familiar", Prof. María Silvia Morello para "Proyectos de reforma en el Derecho de Familia", Prof. Juan José de Oliveira en "El menor en el Derecho Penal", Prof. Miguel González Andía para "Separación de hecho. Efectos patrimoniales y personales", Prof. Susana Verde de Ramallo en "Tutela y curatela", Prof. Graciela Medina en "Fraude al orden público mediante sociedades", Prof. Karina Bigliardi en el "Seminario de Investigación" y "Alimentos", Prof. Silvia Villaverde en "Medida tutelar de protección de persona", Prof. Zulma Amendolara en "Alimentos" y al Prof. Martín Labombarda como disertante en "Genoma Humano". Prórrogas: Prof. Carlos Camps para "Inhabilitación e insania", Dras. Olga Salanueva y Manuela González para "Talleres de



- Investigación I, II, III y IV”, Prof. Néstor Eliseo Solari para “Seminario de investigación” y Dr. Luis Eduardo Tinant para “Bioética y Derecho de Familia”).*
- 22.- CHECHILE, Ana María. Subdirectora de la Especialización en Derecho de Familia. S/Designación de Elvira Aranda. (Expte. 400-2480/11).- (*materia: Violencia Familiar*).
- 23.- LINCETTA, María Cristina. Directora de la Maestría en Ciencia Política. S/Designación de docentes. (Expte. 400-3224/11).- (*Designaciones: Lic. Adriana María Valobra en “Historia Social Argentina”, Lic. Iván Horacio Galvani y Mag. Rodolfo Martín Iuliano en “Técnicas de Investigación Social”. Prórrogas: Mag. Tomás Várnagy en “Teoría Política I”*).
- 24.- TINANT, Eduardo Luis. Director de la Maestría en Bioética Jurídica. S/Designación de docentes. (Expte. 400-3186/11).- (*Designaciones: Dra. Arleen Dalles y Lic. Liliana Virginia Siede en “Introducción a la Etica”. Prórroga: Dr. Luis Eduardo Tinant en la misma materia*).
- 25.- COMPAGNUCCI, Rubén. Director de la Especialización en Derecho Civil. S/Designación de docentes. (Expte. 400-3223/11).- (*Designación: Prof. Claudio Castagnet en “Contratos. Parte General”. Prórrogas: Dr. Rubén Compagnucci en “Derecho de Daños I”, Prof. Alfredo Villata en “Contratos. Parte General”, Profs. Graciela Barcos y Lucrecia F. Carpano en “Régimen patrimonial del matrimonio”, Dr. Carlos Mayón en “Derecho Constitucional en el Derecho Civil” y Dr. Pablo Corna en “Copropiedad”*).
- 26.- AMENDOLARA, Zulma Elina. S/Aprobación de las modificaciones efectuadas al curso de postgrado “Procedimiento ante los Tribunales e Familia”, y designación de docentes para el dictado del mismo. (Expte. 400-3239/12).- (*Designaciones: Abogs. Graciela Barcos, Silvia Villaverde y Esteban Carlos Skratulia. Prórrogas: Profs. María Amalia Massa de Ortiz, Silvia Patricia Bermejo, Carlos Antonio Romano, Zulma Elina Amendolara, Dolores Loyarte, Germán Luis Meizner, Karina Andrea Bigliardi y José Luis Bombelli*).

Sr. RAMÍREZ.- Pido la palabra.

Es para abstenerme de votar el punto 21.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Por los motivos que ya he dado en anteriores ocasiones, solicito autorización para abstenerme en la votación de las propuestas y las prórrogas de designación de docentes en postgrados.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- **El consejero Brumer se abstiene de votar en todos los puntos, con la aprobación del HCD.**
- **El consejero Ramírez se abstiene de votar el punto 21, con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueban por unanimidad, designándose y prorrogándose las designaciones de los docentes propuestos.**

PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 27 al 36 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a elevaciones de proyectos para trabajos de tesis y propuestas de designación de directores de las mismas. Todos los expedientes tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**



Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 27.- ZERILLO, José Luis. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Para su aprobación proyecto de tesis y solicita director y co-director del mismo. (Expte. 400-3184/11).- (*“Los Derechos económicos, sociales y culturales. De dónde venimos y hacia dónde vamos”*). Directora, Mg. Alejandra Roovers y codirector, Abog. Juan Carlos Wlasic).
- 28.- PEREIRA DE ARAUJO BEZERRA, Ricardo. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Para su aprobación proyecto de tesis y solicita director y co-director del mismo. (Expte. 400-3165/11).- (*“La evaluación de la educación en valores en la enseñanza del Derecho Internacional Humanitario en el Ejército Brasileño: un estudio comparativo de la Academia Militar das Agulhas Negras, de la Escola de Aperfeicoamento de Oficias y de la Escola de Comando e Estado-Maior do Exército”*). Directora, Dra. Ana M. Rodino y codirectora, Dra. Suzana Marly da Costa Magalhaes).
- 29.- LEZCANO, José María. Alumno de la Maestría en Sociología Jurídica. E/Para proyecto de tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-3103/11).- (*“Sociología Jurídica y la Resolución de Conflictos en la Sociedad de la información: doctrina, legislación y jurisprudencia (Argentina 2008-2012)”*). Director: Dr. Mario Gerlero).
- 30.- MATEO, Luz Marina. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Para su aprobación proyecto de tesis y solicita director y co-director del mismo. (Expte. 400-3094/11).- (*“El periodismo preventivo en zona de frontera como herramienta de la comunicación para el Desarrollo. Una experiencia en la frontera trinacional Argentina-Brasil-Uruguay”*). Director, Prof. Javier B. Fraguas y codirector, al Mg. Javier Surasky).
- 31.- BARTESAGHI HIERRO, Ignacio Martín. Alumno del Doctorado en Relaciones Internacionales. E/Para su aprobación proyecto de tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-2116/10).- (*“Las relaciones comerciales del MERCOSUR con Estados Unidos y la Unión Europea”*). Director: Dr. Gerardo Caetano).
- 32.- GARCIA, Gabriela. Alumna de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Para su aprobación proyecto de trabajo final integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-3196/11).- (*“El procedimiento recursivo en el procedimiento administrativo de la Provincia de Buenos Aires”*). Director: Prof. Carlos Marcelo Lamoglia).
- 33.- RODRIGUEZ, Cecilia Mara. Alumna de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Para su aprobación proyecto de trabajo final integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-3164/11).- (*“El incumplimiento de los procedimientos previos para la celebración de los contratos administrativos en la Provincia de Buenos Aires. Una mirada desde la jurisprudencia local”*). Director: Prof. Carlos Marcelo Lamoglia).
- 34.- JUDURCHA, Paula Inés. Alumna de la Especialización en Derecho Social. E/Para su aprobación proyecto de trabajo final integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-3196/11).- (*“La libertad sindical. Modelo actual y sus implicancias a futuro”*). Director: Dr. Ángel Eduardo Gatti).
- 35.- BOGADO BORDAZAR, Laura. Alumna del Doctorado en Relaciones Internacionales. E/Para su aprobación proyecto de trabajo final integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-2689/11).- (*“Migraciones en el Mercosur. Hacia la conformación de un modelo de integración”*). Director: Dr. Gerardo Caetano).
- 35.- PAZ, Marcos L. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Designación de Co-Director para su trabajo de tesis doctoral. (Expte. 400-33.020/01).- (Codirectora: Dra. Valeria Marina Elizalde).
- 36.- ALESSIA, María Franca. Alumna de la Especialización en Derecho de Familia. S/Cambio de Director para su trabajo final integrador. (Expte. 400-4246/07).- (Nueva directora: Dra. Manuela González).

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar el punto 34, porque me concierne directamente.



Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- *El consejero Gatti se abstiene de votar el punto 34, con la aprobación el HCD.*
- *Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos de tesis y designándose a los directores y codirectores propuestos.*

PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designaciones de jurados de tesis.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 38 y 39 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a designaciones de jurados de tesis y ambos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- *Se aprueba por unanimidad.*

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

38.- PAZOS CROCITTO, José Ignacio C. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Jurado para su trabajo de tesis doctoral. (Expte. 400-6113/08).- *(Dres. Eduardo Tinant, Carlos Pettoruti y Jorge Luis Rodríguez).*

39.- JARA, Ivone Iara. Alumna de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Jurado para su trabajo de tesis doctoral. (Expte. 400-965/09).- *(Dres. Alejandro Simonoff y Ángel Tello y Mag. Jorge Szeinfeld).*

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose los jurados propuestos.*

PUNTO 20.- CARVALHO CORREA, Francisco. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 26).-

Sr. VICEDECANO.- Propongo al Consejo Directivo la postergación del tratamiento del punto 40 del orden del día.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la postergación solicitada.

- *Se aprueba por unanimidad.*

PUNTO 21.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Créditos para cursos de capacitación docente.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 40 y 41 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren al otorgamiento de créditos a cursos de la



Prosecretaría de Capacitación Docente. Ambos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

41.- BORNIA, Mónica B. Prosecretaria de Capacitación Docente. E/Curso de postgrado para la asignación de créditos. (Expte. 400-2439/11).- (*“Enseñar para la comprensión en la Universidad, una manera de promover equidad en el acceso al conocimiento. Nivel II”*: 3 créditos).

42.- BORNIA, Mónica B. Prosecretaria de Capacitación Docente. E/Curso de postgrado para la asignación de créditos. (Expte. 400-2828/11).- (*“Competencias de la Enseñanza para profesores universitarios”* y *“La enseñanza de habilidades intelectuales en la Universidad”*: 3 créditos).

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, otorgándose créditos a los cursos de marras.

PUNTO 22.- DECANO. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

045/11: por la cual propone al Honorable Consejo Directivo la designación de la abogada María V. Volponi en carácter de profesora titular interina para la cátedra 1 de Derecho Penal II, a partir del 1º/03/11 y hasta tanto el Dr. Manuel Garrido se encuentre con licencia.

114/11: por la cual designa al abogado Emir A. Caputo Tartara, en carácter de profesor titular interino en la cátedra 2 de Derecho Procesal I, a partir del 18/04/11 y hasta tanto el mismo se provea por concurso.-

151/11: por la cual da por terminadas las funciones, con efecto a partir del día 1/5/11 a la abogada Laura A. Cala en el cargo de Directora Ejecutiva en la Secretaría de Postgrado.-

179/11: por la cual designa al abogado Guillermo A. Ponz en carácter de jefe de trabajos prácticos en la asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales, con efecto al 1º de marzo de 2011.

163/11: por la cual designa a la abogada Silvana L. Sartelli a partir del día 1/5/10 en carácter de Directora Ejecutiva para trabajar en la Secretaría de Asuntos Académicos.-

232/11: por la cual da por terminadas las funciones de la abogada María S. García Muñoz en carácter de jefe de trabajos prácticos para la cátedra 3 de Derecho Internacional Público, con efecto a partir del 1º de julio de 2011.

235/11: por la cual limita al abogado Aníbal Falbo la imputación de MF1 en el cargo de Coordinador de Temática del Medio Ambiente, a partir del 1º de julio de 2011.

237/11: por la designa con efecto al 1º de julio de 2011 al señor Ignacio E. Navone para realizar tareas de colaboración en la Secretaría de Postgrado.



- 262/11: por la cual acepta, con efecto a partir del 1º/08/11, la renuncia presentada por el Lic. Hernán Hugo Benítez al cargo de auxiliar docente ayudante de segunda categoría, cumpliendo funciones en la sala de profesores.
- 281/11: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a la abogada Silvina L. Sartelli en carácter de Directora Ejecutiva, con efecto a partir del 12/09/11 y hasta el 07/10/11.
- 282/11: por la cual designa a la abogada Rosana A. Gamaleri en carácter de profesora titular interina para la cátedra 3 de Finanzas y Derecho Financiero, a partir del 1º de agosto de 2011 y hasta tanto el cargo se provea por concurso.
- 292/11: por la cual designa al abogado Gustavo A. Mammoni en carácter de profesor adjunto interino para la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero, hasta el 31/12/11.
- 302/11: por la cual designa a partir del 1º de septiembre de 2011 a la señora María T. Acuña en carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría para cumplir funciones en la Sala de Profesores.
- 303/11: por la cual designa a partir del 1º de septiembre de 2011 al señor Waldemar J. Fabialdo en carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría para cumplir funciones en la Sala de Profesores.
- 304/11: por la cual designa al abogado Jorge S. Matinata en carácter de profesor adjunto interino de la cátedra 3 de Finanzas y Derecho Financiero, a partir del 1º de septiembre de 2011 y hasta tanto el cargo se provea por concurso.
- 310/11: por la cual designa al abogado Eduardo Adragna en carácter de profesor adjunto interino en la cátedra 2 de Derecho de la Navegación, a partir del 1º/09/11 y hasta el 30/11/11.
- 333/11: por la cual designa a partir del 01/09/11 a la señora Elena Lidia Levit en carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría para cumplir funciones en la Hemeroteca de la Biblioteca Joaquín V. González.
- 350/11: por la cual designa a la abogada María Lía Domecq en carácter de auxiliar docente ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Penal I, a partir del 1/10/11 y hasta el 31/12/11.-
- 351/11: por la cual designa a los efectos presupuestarios al abogado Ezequiel A. Medrano en carácter de auxiliar docente de la cátedra 1 de Derecho Penal II, con efecto al 1º/10/11 y hasta el 31/12/11.
- 361/11: por la cual designa a la abogada María José Hernández como jefe de trabajos prácticos para la cátedra 3 de Derecho Civil I, con efecto al 1º de octubre de 2011 y hasta el 31/12/11.
- 376/11: por la cual propone al Honorable Consejo Directivo la designación de la abogada Paola Catino en carácter de profesora adjunta interina de la cátedra 1 de Derecho Penal II, con efecto a partir del 1º/10/11 y hasta el 31/12/11.
- 406/11: por la cual designa al abogado Mauro Cristeche en carácter de auxiliar docente interino para la cátedra 2 de Derecho Constitucional, a partir del 1º/11/11 y hasta el 31/12/11.
- 475/11: por la cual prorroga la designación de la licenciada Andrea Susana González para el dictado de un taller de tesis en la Secretaría de Postgrado.
- 478/11: por la cual acepta la renuncia del profesor Marcelo Carlos Romero al cargo de jefe de trabajos prácticos de la asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales, a partir del 1º/03/12.-
- 479/11: por la cual acepta la renuncia de la profesora Sandra Lareschi al cargo de jefe de trabajos prácticos de la asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales, a partir del 1º/03/12.-



- 484/11: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a partir del 1°/02/12 y hasta el 31/12/12 a la abogada Marcela A. Ramírez en su carácter de profesora ordinaria adjunta de la cátedra 1 de Derecho Agrario.
- 490/11: por la cual prorroga la designación de las profesoras Rita Gajate y Clara Sara Amzel Guinzburg en el marco de la Maestría en Integración Latinoamericana.
- 031/12: por la cual modifica, ad referéndum del Honorable Consejo Directivo, el artículo 8° de la Resolución HCD 421/11 y el Anexo I de la citada resolución, en referencia a las materias Derecho Civil I y Derecho Comercial I.-
- 011/12: por la cual designa a los efectos presupuestarios a la abogada Verónica Bilczyk en carácter de auxiliar docente de la cátedra 2 de Derecho Penal II, a partir del 1° de febrero de 2012 y hasta el 31/12/12 o la sustanciación del respectivo concurso.
- 013/12: por la cual designa a los efectos presupuestarios a la abogada Eliana Gotelli en carácter de auxiliar docente de la cátedra 1 de Derecho Comercial I, a partir del 1° de febrero de 2012 y hasta que la abogada Galarza se encuentre en uso de licencia.
- 047/12: por la cual acepta la renuncia presentada por el abogado Ricardo R. Villoldo en carácter de auxiliar docente interino en la cátedra 1 de Derecho Procesal I.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Antes de terminar la sesión, como esta es la última reunión en la que intervino la actual composición de los consejeros estudiantiles, en nombre del señor Decano, de las doctoras Paris y Gajate, actual y anterior Secretaria de Asuntos Académicos respectivamente, del Prosecretario de Consejo Directivo y el mío propio, les agradezco la participación en el trabajo de las comisiones y de este plenario, porque nos ayudaron a pensar y buscar otros pareceres en el debate y el análisis de diversas propuestas.

Por supuesto, serán invitados a la próxima sesión en la que se producirá el recambio de representantes del Claustro de Estudiantes, pero desde ya les adelanto en nombre de las autoridades de esta gestión el agradecimiento por su aporte a que entre todos, desde los diferentes sectores que representamos, podamos hacer funcionar esta Institución de la mejor manera posible.
(APLAUSOS)

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 20.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATP N° 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 26 de abril de 2012 (Acta N° 390). **CONSTE.** -----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133